



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 108

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PRESIDENTE: D. Eustaquio Blas Villar Villar

Sesión celebrada el día 7 de Diciembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar de los siguientes extremos:
 - Explicación y clarificación de la documentación sobre explotación de los montes afectados en la Mancomunidad del Valle del Tiétar.
 - Muerte de un oso pardo en Palencia.
 - Criterios de la Junta en relación con la Comunidad Autónoma sobre el programa de la CEE relativo al abandono de tierras de cultivo.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.		(Grupo Socialista) solicitando el aplazamiento del primer apartado del Orden del Día para otra sesión.	2416
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre la sesión.	2416	Contestación del Sr. Presidente.	2416
El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al Orden del Día.	2416	Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.) en relación con el tema planteado por el Sr. González.	2417
Intervención del Procurador Sr. González González			

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Contestación del Sr. Presidente.	2417
Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso.	2417
Intervención del Procurador Sr. González González.	2417
Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso.	2417
Intervención del Procurador Sr. González González.	2417
Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar sobre el segundo apartado del Orden del Día.	2418
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo Mixto).	2421
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.).	2421
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	2421
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambriña Sastre (Grupo de Alianza Popular).	2422
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	2423
El Sr. Presidente abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	2424
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	2424
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2425
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo de Alianza Popular).	2426
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	2426
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista), para hacer una aclaración al Sr. Consejero.	2427
Contestación del Sr. Consejero de Agricultura, Ganade- ría y Montes.	2428
El Sr. Presidente suspende la sesión.	2428
Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y ocho minutos, y se reanuda a las doce horas quince minutos.	2428
El Sr. Presidente reanuda la sesión.	2428
Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar sobre el tercer apartado del Orden del Día.	2428
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cortés Hernández (Grupo Mixto).	2431
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo del C.D.S.).	2431
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2433
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambriña Sastre (Grupo Popular).	2435
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	2436
El Sr. Presidente abre un turno de Preguntas para los Sres. Procuradores.	2438
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo de Alianza Popular).	2438
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo del C.D.S.).	2438
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2438
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	2439
El Sr. Presidente levanta la sesión.	2440
Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.	

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Buenos días. Tenemos hoy la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar a la Comisión sobre los siguientes puntos. El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar de los siguientes extremos:

-Explicación y clarificación de la documentación sobre explotación de los montes afectados en la Mancomunidad del Valle del Tiétar.

-Muerte de un oso pardo en Palencia.

-Criterios de la Junta en relación con la Comunidad Autónoma sobre el programa de la CE relativo al abandono de tierras de cultivo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Únicamente para decir que nuestro Grupo solicita, si es posible, que no habiéndose recibido, y constando además que se ha remitido, porque..., por problemas de los que sea, correo, o problemas de distribución, el primer punto del Orden del Día pase a una futura Comisión, si no hay inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): De acuerdo. Entonces, señor Secretario, pasaremos al segundo punto del Orden del Día: "Muerte de un oso pardo en Palencia". Hay, perdón...

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Yo creo que ya que estamos reunidos y si se nos reparte la documentación podíamos verlo hoy. Porque yo lo que sí quisiera hacer constar en acta es la protesta de mi Grupo por el abuso de reuniones de esta Comisión. Hemos tenido la experiencia hace poco de cuatro reuniones en cinco días, reuniones que han durado media hora, para volver al día siguiente. No es explicable que hoy se ponga una reunión, pasado mañana otra y el lunes otra. Se hagan convocatorias juntas; y no podemos estar aquí todos los días pendientes de reuniones que podían liquidarse mucho más rápido.

Y, en segundo lugar, si, a la vista de la documentación que se nos pueda entregar hoy, hubiese dudas lo podríamos dejar. Pero probablemente lo podíamos clarificar ya hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Señor de Fernando, el número de reuniones de esta Comisión está motivado por los temas que llegan a las Cortes. Como verá usted, precisamente, en la comparecencia de hoy hemos metido tres temas para abreviar. Lo mismo que en la del viernes me parece que se han metido tres proposiciones no de ley también para abreviar. Mientras sigan llegando temas a esta Comisión no tendremos más remedio que tratarlos.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: El problema mío es que no hay que abreviar ya que estamos aquí. El mes pasado hemos hecho un día una Comisión que durado escasamente una hora y al día siguiente hemos tenido otra. No se trata de abreviar, se trata que el día que estamos aquí aprovechemos el tiempo. Eso es precisamente lo que le digo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Precisamente por eso es por lo que le repito que se ponen tres temas en el Orden del Día.

Don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Únicamente para manifestar la posición de nuestro Grupo con respecto a la opinión que ha manifestado a su vez el Portavoz en este caso, que no lo sé si lo es el de la Comisión, del CDS.

Decir que, evidentemente, el concepto de aprovechamiento del día puede ser... tener criterios diferentes. Yo no llamo aprovechar el día a pasarnos encerrados en Comisión diez horas. Yo paso a aprovechar el día a que el Consejero, a petición de este Grupo, a petición del Grupo del CDS -que a lo mejor es que no tiene demasiado interés en escuchar las opiniones del Consejero-, a petición propia del señor Consejero, etcétera, etcétera, nos expliquen problemas tan importantes como, por ejemplo hoy, los criterios que tiene sobre el reglamento comunitario para el abandono de tierras. Pero si el señor de Fernando tiene múltiples

ocupaciones que le impiden venir, pues tiene el camino fácil. Nuestro Grupo estaría encantado de que el señor de Fernando fuera a otra Comisión que tuviera menos trabajo, estuviera menos ocupado y dedicara más tiempo a otros menesteres, que seguro que tiene muchísimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Yo creo que el señor González también las tiene o debería tenerlas como funcionario, las ocupaciones y otros trabajos que hacer. El tema, vuelvo a decir, yo tengo verdadero interés en escuchar al señor Consejero, y vengo. Lo que no me parece normal, normal, es que la austeridad que se predica en los Grupos luego, y pongo el ejemplo del mes pasado, escasamente una hora hemos estado aquí, nos hemos desplazado muchos kilómetros para estar escasamente una hora y al día siguiente había otra Comisión, una por la tarde, otra por la mañana, señor González. Yo creo que las ocupaciones que tenemos todos si son rentables para la Comunidad debemos aprovecharlas todos. Y no gastar más tiempo en el viaje que el tiempo que dediquemos aquí. Esa es mi única queja. Tantas cuantas veces haya que escuchar al señor Consejero lo haremos. Y a veces, señor González, comparece a petición nuestra, como fue la vez pasada sobre este tema. Tenemos interés en escucharle y pedimos que comparezca. Lo único que pedimos es que no se abuse de la citación de Comisiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Señor González, le ruego sea breve.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, sí, señor Presidente. Yo estoy consumiendo un turno en favor del Presidente de la Mesa, que podía consumir el propio Presidente, cuyos criterios son, y a mi juicio son acertados, los que informan la petición de comparecencia de Comisiones. O sea, que estoy consumiendo un turno con su permiso, puesto que no me había dicho, en su favor, señor Presidente.

Dicho eso, yo digo que, desde luego, yo no sé si el señor de Fernando cumplirá con el resto de sus obligaciones adecuadamente. Posiblemente haya tiempo de saberlo en el futuro. Lo que, desde luego, yo le digo es que cumplo con mis obligaciones de funcionario muy adecuadamente. Madrugo mucho, trasnocho mucho, leo muchos papeles, etcétera, etcétera. Y me da tiempo, incluso, pues, a pedirle comparecencias al señor Consejero cuando estimo que son de interés. A mí me parece bien que el otro día una vez el señor Consejero compareciera a petición suya, me parece perfecto. Bueno, si ustedes una vez y alguna vez lo considera oportuno me parece bien. Nosotros lo consideramos más interesante más veces sobre muchos temas, porque, además, consideramos que las funciones de la Conseje-

ría de Agricultura, Ganadería y Montes, por razones obvias, y parece mentira que Su Señoría tenga alguna duda al respecto, son bastante importantes para esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Yo creo que terminado este cambio de impresiones y puesto que no se ha recibido la documentación, pasamos al segundo punto del Orden del Día para tratar el tema relacionado con la muerte de un oso pardo en Palencia.

Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señorías. Paso a relatarles a Sus Señorías el informe oficial de esta Consejería que se ha redactado con motivo de la muerte de un oso ocurrida el treinta de Octubre en el término municipal de Brañosera en la provincia de Palencia. Creo que es conveniente el que yo les comente a ustedes, o a Sus Señorías, el informe oficial, ya que han sido numerosas las apariciones en los medios de difusión, o en los medios de comunicación, de opiniones de asociaciones ecologistas, de profesionales de los medios de comunicación, en dónde se hacían diferentes apreciaciones sobre el hecho motivo de esta comparecencia.

Como Sus Señorías conocen, el pasado día treinta de Octubre, festivo, y en el transcurso de una cacería fue abatido y muerto un ejemplar de oso pardo en el término municipal ya citado. Una cacería que tenía lugar con un permiso de para corzo. El lugar donde acaeció este hecho pertenece al monte "Allende", número 37 del catálogo de utilidad pública, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Brañosera, y sito en ese término municipal, concretamente el paraje donde ocurrió se conoce por "Collarviso" en el monte de la peña..... Estos terrenos, como acabo de citar, están sometidos a régimen cinegético especial de caza controlada, en virtud de una resolución del ICONA del año setenta y nueve, y el control y regulación del disfrute de la caza de esos terrenos se lleva a través de la sociedad de cazadores de Brañosera, colaboradora de esa sección desde el ocho de Octubre del setenta y nueve, fecha en la que se realizó la adjudicación definitiva del aprovechamiento cinegético de ese terreno.

En el día treinta, en el transcurso de un gancho, repito, autorizado al corzo, en el que intervenían los cazadores don Lorenzo Fernández González, don Arsenio Miguel Viejo, don Isaac Marina Díez, don Fidel Fernández González, don Angel Marina Díez, don Fermín Sardina del Río, y don Moisés Adán Miguel, el primero de ellos, don Lorenzo Fernández González, cuyo puesto estaba situado en el paraje que antes he citado, disparó y dio muerte al oso, que, según sus propias manifestaciones, le atacó o venía directo hacia él. Asistían,

además, como monteros -y aquí quiero hacer una apreciación de la palabra, yo diría que como batidores del monte- tres cazadores, uno de los cuales era Amador Sardina Santiago.

Obviamente, la autorización para la caza de una determinada especie, como es en el caso del corzo, no lleva consigo la de cualquier otra, la autorización, ya sea de mayor o menor, y mucho menos, en el caso que nos ocupa, de una especie estrictamente protegida, como es el oso. Sin embargo, y por lo que posteriormente se vio en los impactos o en las perforaciones que en la piel y cuerpo tenía el animal, el cazador manifestó que en el primer cartucho de su escopeta, que era repetidora, del calibre doce, llevaba perdigón por si salía algún zorro. La muerte del oso parece ser que acaeció a eso de las doce horas, perdón, catorce horas, cuando los monteros se retiraban del monte, al igual que los cazadores. O sea, había acabado el gancho y se retiraban del monte. Alguno de los participantes en la cacería se enteraron del hecho, parece ser, cuando ya estaban en el pueblo.

El agente forestal de puesto en Barruelo de Santullán fue avisado telefónicamente por el Alcalde del Ayuntamiento de Brañosera, que participó en el gancho, de los que he citado antes, a las dieciséis horas, intentando ponerse en contacto con algún técnico de la Sección. O sea, avisa el Alcalde al agente forestal, el agente forestal intenta localizar en día festivo a alguien de la Sección para comunicar el hecho. Al no conseguirlo, el agente forestal se desplaza a Brañosera desde donde en unión del cazador que abatió el oso y otros cinco más acuden al lugar donde se encontraba el cadáver del animal, lo cargan a un vehículo todo terreno y lo trasladan al pueblo. Y fue depositado en un local del Ayuntamiento, concretamente en un almacén con llave, bajo llave. Hasta las veintidós treinta horas de ese día el agente no pudo contactar con el técnico a cuyo cargo está la brigada de caza y pesca, posponiéndose hasta el día siguiente las actuaciones a emprender. Al día siguiente -es día laborable, treinta y uno-, después de haber notificado el hecho a la Delegación Territorial de la Junta, al Servicio Territorial de Agricultura y a la Dirección General de Montes, se ordenó al agente forestal la inspección del animal muerto, así como la recopilación de todos los datos que pudieran esclarecer el asunto. Quiero decir con esto que el agente ya había reconocido el animal, lógicamente, la tarde anterior que estuvo, pero sí se le pide que lo vuelva a mirar con más cuidado para todo aquellos que pudiera esclarecer los posibles hechos posteriores, mejor dicho, hechos por los que ocurrió ese accidente.

En cuanto al destino del animal le fue ordenado por el Jefe de Sección que, una vez se hubiera terminado el informe veterinario y el de la Guardia Civil, fuera desollado y recogida su cabeza, enterrándose posteriormente la carne, si no pudiera ser objeto, o podía ser objeto

de algún aprovechamiento para algún destino. Destino, fundamentalmente, centro benéfico, lo que dice el informe. Tanto la piel como la cabeza deberían después ser trasladadas a las oficinas del Servicio Territorial en Palencia.

Esto era las instrucciones que recibe el guarda el día treinta y uno por la mañana. No obstante, y aproximadamente a las dos y media de la tarde, o sea, catorce treinta horas, este agente informa telefónicamente de que no habían finalizado ni las diligencias de la Guardia Civil. Y aquí quiero hacer un hincapié, porque en el informe de la Guardia Civil que tengo y que mostraré a Sus Señorías si lo estiman oportuno, firma la Guardia Civil que la inspección ocular del oso termina a las doce horas, luego hay una discrepancia de media hora. Dice ni el informe veterinario. Esto es cierto, el veterinario realizó su informe por la tarde del treinta y uno. Y que posiblemente, comunica telefónicamente, no terminarían hasta avanzada hora de la tarde.

Por lo tanto, las primeras instrucciones fueron modificadas, o se cambiaron, en el sentido de que el destino provisional de la piel, una vez hecha esa inspección, fuera a un curtidor con domicilio en Herrera de Pisuega, que debía de tratarla para evitar su deterioro y posibilitar su posterior estudio por quien correspondiese. El cráneo, puesto que no se tenía un lugar idóneo para su conservación, fue entregado en depósito al Alcalde del Ayuntamiento, representante de la autoridad civil, para que ordenara su mantenimiento en frigorífico durante el siguiente día, que era festivo, hasta su traslado a las oficinas de Palencia el día dos de Noviembre. Se da la circunstancia que el Alcalde no tiene sitio y se lo da el cráneo al propio que dispara, y en su casa guarda el cráneo esa noche; se da esa circunstancia curiosa o nota curiosa.

Estas instrucciones fueron cumplidas fielmente, excepto en lo que se refiere al enterramiento de los restos, ya que a la avanzada hora en que terminaron las diligencias efectuadas -es lo a lo que me refería yo antes yo, la del veterinario-, y el desollamiento del animal, impidieran hacerlo, siendo depositadas al lado del basurero hasta el día siguiente en que se procedería a enterrarlos.

Y aquí quiero yo hacer una notificación. Ese día treinta y uno -laborable- en el que estamos, a las nueve de la mañana el Alcalde de Brañosera, con su llave, de motu propio y sin conocimiento de la Delegación Territorial, ni del Jefe de Servicio, ni de la Jefa de Sección de Palencia, sacan el animal, lo cuelgan en las fotografías que se ha visto, no se conoce quien llama a los fotógrafos, y empiezan, mucha gente del pueblo a hacer las fotos. Cuando el guarda llega a todas estas, digamos, instrucciones que tiene que cumplir, se encuentra, a las diez, diez y media que llegó a Brañosera, ya con el es-

pectáculo del oso colgado. Continuando el informe oficial que tengo aquí.

Se debe hacer constar la manifestación del agente forestal que en esos momentos ya olía y tenía un elevado grado de descomposición el animal, tanto en sí en el momento de desollarlo como en la mañana de ese día, cuando fue sacado del local donde se encontraba. Ese mismo día treinta y uno, la Dirección General de Montes habla con la Universidad de León para que..., vamos, en donde se le solicita que se haga un informe científico sobre la muerte; se habla concretamente el Jefe del Servicio de Producción Forestal con don Francisco....., y contestan en ese día treinta y uno que ya estaban en contacto con el ingeniero que lleva la brigada de caza y pesca de Palencia.

El día uno de Noviembre, o sea al siguiente día festivo, la Facultad de Biología de la Universidad de León que acabo de citar, realiza una llamada telefónica, se autoriza al ingeniero de la brigada de caza, se autoriza la entrega del animal, y entonces un representante de dicha Facultad se traslada y coge los restos que consideró convenientes, cuya fotocopia y con un informe que se adjuntan, al igual que el del veterinario titular y el atestado de la Guardia Civil se acompaña; va una persona, un técnico de la Facultad de Biología de la Universidad de León, repito, el día uno a recoger el oso, el cadáver del oso, de donde estaba depositado, para llevarlo a León.

El atestado de la Guardia Civil fue presentado por ésta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera de Pisuega el día dos de Noviembre. La denuncia efectuada por el guarda forestal fue remitida por la Sección de Montes al Ministerio Fiscal.

Al lugar donde ocurrieron los hechos se llega desde el pueblo de Brañosera, tomando el camino que lleva a Herrerueta de Castillería, a lo largo del arroyo llamado de Pamporquero y que atraviesa el citado Monte Allende de este a oeste. A unos dos kilómetros aproximadamente del pueblo se debe de tomar una senda que lleva al Monte de la Peña..... y, concretamente, al paraje de Collarviso. Esta zona es una zona abrupta, con fuertes pendientes y riscos, formada por grandes peñas. La asociación vegetal existente es mezcla de haya, algo de sotobosque de acebo y luego escobas, brezos y espinos. En concreto, el lugar donde fue abatido el oso y donde supuestamente se hallaba situado el cazador, parece ser es una pequeña zona llana de unos diez o doce metros cuadrados de superficie, con ligerísima pendiente y que va estrechándose hasta terminar en una gran piedra que, según indican, sobresale a una altura del terreno inmediatamente inferior, que no llega a un metro. Precisamente es en esa piedra donde el cazador, parece ser, que estaba a la espera de la caza que se hubiera levantado en esa batida, o montería, o gancho.

Una vez indicada la zona donde está situado el cazador, hay que mencionar que a esta zona confluyen dos posibles pasos de animales. Bordean una peña elevada al pie de la cual existen dos o tres hayas y un acebo. Uno de los pasos presenta una fuerte pendiente, tan pronto deja esa zona llana presenta una fuerte pendiente, mientras que el otro, por lo visto es -y según indican por donde fue abatido, en donde fue abatido el oso-, es bastante llana en su último tramo. Del lado de la piedra donde el cazador manifiesta que se encontraba parte la salida de estos pasos; o sea que, gráficamente, Sus Señorías, parece ser que en una zona llama de unos diez-doce metros cuadrados hay dos sendas, que llegan una en muy pendiente y la otra muy llana, y, por decir así, la salida de ambas es obligatoriamente por donde debía estar el cazador, según indica él.

En principio, no parece muy lógico que un cazador de la edad, como tiene este hombre, y por lo tanto se ha de entender que por lo menos experiencia tiene, se sitúa a esperar la caza en el único lugar al descubierto que hay en todo el paraje, donde fácilmente, pues, puede ser visto y eludido por los animales que en esos momentos están en la batida. También hay que indicar que es un lugar donde los disparos a efectuar contra la posible caza que aparezca por el paso del sur, o sea, por el más horizontal, deben ser unos pasos muy, o unos disparos muy forzados en dirección de abajo arriba, y donde hay que acertar o hacer blanco en un espacio corto -por lo que aquí se indica de cinco metros-, a un animal tan ágil como es el corzo, y que si ustedes lo conocen se le llama normalmente en el monte "tragabalas", debido a su dificultad de acertar.

Donde la caza..., si nosotros nos ponemos en la senda que conduce al lugar, por otro lado, una vez ya medido en la senda, se cree o se estima que puede ser bastante difícil el acertar por la densa vegetación de escobas y la altura que estas tienen, por tanto impidiendo la visibilidad.

Como he dicho antes, la distancia entre las hayas y el lugar donde presuntamente estaba el cazador no es mayor de cinco metros, y por lo que se deduce se encontraría a la izquierda del animal, por lo que el primer disparo efectuado con cartucho de perdigones -como antes he indicado-, debería haber impactado en el flanco izquierdo. En tan pequeños espacio de terreno no resulta fácil creer que el animal herido no atacase al cazador antes de caer. En cualquier caso, el resto de los disparos efectuados hubieran debido hacerse prácticamente a bocajarro, puesto que el oso debería encontrarse a dos o tres metros del cazador.

Al sur del paso que comunica el lugar donde fue abatida la pieza hay un risco formado por unas piedras más o menos grandes, desde donde el que se divisa tanto el claro donde fue encontrado el cadáver del oso como el paso de caza que llega a él, a través de ese grupo

de hayas y de acebo. Y como la senda de acceso al monte que constituye el más lógico camino de la caza acosada por perros y monteros, este risco se encuentra a unos diez o quince metros del lugar donde murió el oso, y elevado por encima de él uno o uno con cinco metros como máximo. Hago referencia a este lugar, que parece un lugar más idóneo de situarse un cazador en un paraje como éste, porque es una duda que se levanta al ingeniero que redactó dicho informe.

La abundante hojarasca que existía en el suelo en esta época del año puede anunciar, por el ruido, la llegada de los animales; y máximo cuando hay silencio en monte y no hay ruido de batidores y perros, puesto que como también ha indicado, según indica, perdón, según señalan, la batida ya había finalizado.

Hechas estas observaciones, parece ser que el oso al sobrepasar el grupo de hayas y acebo parecería frontalmente al cazador y prácticamente a su misma altura. Entonces, en estos momentos, el informe oficial de la sección de montes indica una ligera contradicción, o una contradicción con el informe emitido por la Universidad de León, en cuanto que indica -y me refiero ahora al informe de la Universidad de León- que indica que el cuarto impacto, que ellos llaman cuarto, dice: "se aprecia una abertura de veintisiete milímetros de diámetro, disparo realizado entre veinticinco y cincuenta centímetros de distancia, con borde quemado de orla irregular, fruto de un cartucho de plomo de cuatro milímetros de diámetro"; e indica que el taco de plástico está incrustado en el orificio y que en la radiografía se observan noventa y cuatro plomos en un círculo de diez centímetros de radio; y, entonces, enjuicia este informe científico que es el primer disparo recibido por el oso. La contradicción que emite la sección de montes, dice que se ha pedido, o se ha requerido al respecto la opinión de cazadores expertos en tipo de munición y sus efectos; yo me imagino que habrá sido de cazadores habituados simplemente a cazar, que todos ellos coinciden afirmar que un disparo con cartucho de perdigón de cuatro milímetros efectuado a cincuenta centímetros -como dice el informe de la Universidad-, de distancia o menos produciría en el animal una abertura mucho mayor que la que presenta el oso, o sea, no veintisiete milímetros de diámetro, sin dar lugar a que los perdigones se expandiesen en la superficie que indica el informe, y que se ve en la radiografía que le acompaña, y que obra en poder de la Sección de Montes. Opinan, asimismo, que la distancia a la que se debió efectuar el disparo estaría comprendida entre siete y quince metros, para ese tamaño de agujero.

Esto, Señorías, es en esencia lo que el informe de la Sección de Montes ha remitido a esta Consejería de los hechos ocurridos con la muerte del oso en Brañosera.

Además de ellos obran en poder de este Consejero el Informe de la Universidad de León, el Informe del

veterinario titular que lo manda telefónicamente a la Sección de Montes y luego..., o sea, por rapidez, y en el cual no están de acuerdo el número de impactos al que da la Universidad de León, y está también el atestado de la Guardia Civil.

Tal vez, Presidente, yo no tenga más que exponer ahora mismo y pueda aclararle a Sus Señorías todas aquellas precisiones que pudieran necesitar. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias al señor Consejero. Antes de entrar en el turno de Portavoces quiero decir que don Laurentino Fernández Merino, por el Grupo del PSOE, sustituye a don Isaías Herrero Sanz.

Abrimos el turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra don Tomás Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Muchas gracias, Presidente. Nada más agradecer la exposición que nos ha hecho. Y, en fin, que creo que es hasta excesiva la..., vamos, el esfuerzo que ha hecho el Consejero para exponer todos los acaecimientos, vamos, ocurridos a cuenta del oso, que eso será más bien cosa del Juzgado. Y que por parte nuestra, vamos, por parte mía en concreto, no tengo ninguna pregunta que objetar y, en fin, pues, nada que decir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Cortés. Por parte del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Sí, agradecer al Consejero toda la información que nos ha dado y, simplemente, un par de preguntas. Si considera oportuno que en zonas donde haya caza protegida, como el oso, se autoricen batidas o ganchos, en vez de otro tipo de cacerías. Y, segundo, si considera lógico que en cacerías como la del corzo y otras especies se hagan o se concedan los permisos sin estar acompañados de algún agente forestal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor de Fernando. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Laurentino Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente. Bien, yo creo que la petición que hacía nuestro Grupo, como quedaba claro en la exposición de la misma, no pretendía, en absoluto, dilucidar las posibles responsabilidades de quien disparó o quienes le acompañaban en la cacería, cuya misión yo creo que corresponde al tribunal correspondiente donde ha sido denunciado; y en ese sentido, yo creo que la enumeración que el Consejero ha tenido a bien darnos a ese respecto podría habérsela ahorrado. No me parece mal que la haya hecho, pero, en todo caso, no era el ob-

jeto de la comparecencia que nosotros solicitábamos. En cualquier caso, es un tema en el que yo no voy a entrar en absoluto, porque creo que para eso están los tribunales.

Bueno, tal como se dice en la exposición, la petición de este Grupo era motivada porque, a nuestro juicio, en todo el acontecimiento que ha sido relatado -yo creo que bastante fehacientemente, de acuerdo, por lo menos, con la información que yo dispongo- por el señor Consejero, con algunas discrepancias en algunas cosas que luego iremos puntualizando, lo que se detecta, fundamentalmente, son numerosas deficiencias y lagunas de actuación por parte de los funcionarios responsables de la Sección de Montes, desde el Director General correspondiente, supongo, hasta el último Jefe superior al guarda correspondiente.

Y voy a empezar a relatarlas: alguna de las primeras carencias ya la ha señalado el Portavoz del Grupo del CDS, en el sentido de que si la cacería estaba autorizada -me gustaría saber si verbal o por escrito-, ¿cómo es posible que no se hubiera comunicado a los guardas y no hubiera presencia de ningún guarda, en una cacería en una zona en la que se sabía que había un oso?

Segundo, ¿cómo se organizan los servicios de guarda para que ese día todos los guardas de la zona estuvieran fuera de servicio?

Tercero. Durante los tres días que usted ha relatado muy bien, el guarda, que fue llamado estando fuera de servicio y acudió ante el acontecimiento de que se trataba, recibió numerosas órdenes contradictorias: la primera, que usted ha relatado muy bien, de que fuera guardada la cabeza congelada, que se llevara la piel a curtir y que se aprovechara la carne y no se enterrara. Efectivamente.

Posteriormente, cuando llegan los biólogos de León, hay un Jefe, superior del guarda, que le autoriza a ponerse a su disposición, y una persona, un funcionario superior al mismo y Jefe de la Sección Provincial, que no está de acuerdo con esas instrucciones y que le dice que asuma su responsabilidad si no hace lo que le había ordenado inicialmente, con lo que el guarda tiene que tomar una decisión él, personal, de a quién hace caso. Yo creo que, a mi juicio, acertadamente, pero con grave riesgo de que hubiera sido expedientado, no sé si lo será. Creo que no tiene motivo, pero, en todo caso, podría haber sido sancionado. Pero el hecho debe tener tanta gravedad que personas, funcionarios responsables superiores a la Jefa de Pesca no aparecen en el lugar hasta nueve días después; nueve días después.

Luego, yo no he captado, en absoluto, qué actuaciones ha hecho, ha tenido la Consejería, empezando por el Consejero..., por el Delegado Único de Palencia en el tema; la Dirección..., el Director General. Cómo se

autoriza a que le desuellen los propios cazadores, no un veterinario, o los propios biólogos, que podrían haberlo hecho adecuadamente, para poder sacar de él el mayor estudio posible. Qué se pensaba hacer con la cabeza y la piel, tal como se..., de acuerdo con las primeras instrucciones.

Y algo más, que preocupa fundamentalmente a este Grupo, y es que este hecho que ha ocurrido, desgraciado, se puede producir, en osos o en otro tipo de especies, muy frecuentemente. Si el sistema de organizar las guarderías sigue siendo como el actual, en meses como el de Diciembre, actuales en el que estamos, en el que coinciden tres cosas fundamentales en aquella zona norte de Palencia, y me imagino que en algunas provincias más, como es la freza de la trucha, los permisos de caza mayor y las cortas de leña de los montes por parte de los vecinos de la zona, el noventa por ciento de los guardas de la provincia de Palencia están todos fuera de servicio este mes; y esto solamente es un calendario de una parte de ellos; puedo disponer de más, si quieren. Prácticamente todos han acumulado, por orden de sus jefes, para el mes de Diciembre todos los permisos que les corresponden por festivos o domingos trabajados, y durante el mes de Diciembre, en la provincia de Palencia al menos, que es la que yo conozco, pues no sé si quedan dos guardas para toda la provincia -por ahí- que estén de servicio.

Evidentemente, el hecho que se ha producido con el oso éste se puede repetir, con grandes abusos de furtivismo en la trucha, malas cortas de leña o aprovechamientos exagerados y, por supuesto, cualquier otra desgracia de cualquier especie protegida.

Eso es lo que le preocupa a este Grupo de este hecho y, desde luego, no las responsabilidades individuales, que dilucidará quien corresponda.

De acuerdo con lo que usted conteste a estas aclaraciones, que yo, al menos, meditaría, podemos, si permite el señor Presidente, aclarar algunas cosas más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, don Laurentino. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

¡Ay, perdón!. Por el Grupo de Alianza Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Gracias también al señor Consejero por la pormenorización de detalles en torno al tema que nos ocupa. Y yo creo que, en efecto, como he oído ya por los anteriores intervinientes, hay una cosa que estaba clara en el fondo y en la forma de esta petición de comparecencia, que era cuestionar o no la actuación de la Administración.

Nosotros entendemos, por los informes que nos ha relatado el Consejero, que la actuación de la Administración, dadas las guías que ha habido..., dadas las fechas en que se produjo y días festivos que se acumulaban en aquel entonces, ha sido yo diría que correcta, quizá no podríamos aplicarle lo de correctísima, pero también es cierto que las quinielas aciertan los quince resultados el domingo por la noche. Quiero decir con esto que no es fácil... al menos nuestro Grupo entiende que no es fácil estar prevenidos con la suficiente antelación de que se puede producir nada más y nada menos que la lamentable desgracia de la muerte de un oso y que puede originar, en los primeros momentos de ese hecho, determinadas situaciones de..., digamos de desconcierto, o de indecisiones a tener en cuenta. Pero hay algo, que yo he entendido en los informes, que a mí me aclara bastante el tema, y es que el mismo día treinta y uno, el día treinta y uno, ya se le dan unas órdenes muy concretas; que se entra en contacto con la Universidad de León. Que el día uno la Universidad de León se lleva las piezas que entiende necesarias para el análisis correspondiente y que, incluso, según mis noticias, el propio..., el mismo día tres emite ya informe la propia Universidad al respecto, y que ha habido que demorar situaciones, como consecuencia de aspectos formales, o legales, diremos, como consecuencia de actuaciones no sólo del propio veterinario o de informes de la propia Guardia Civil.

Quiere decirse con esto que nosotros entendemos que se ha actuado con la suficiente diligencia, si bien hay un hecho que se ha producido, que, como retraso..., como consecuencia del retraso de uno de esos informes preceptivos, y más todavía cuando se trata de una actuación posterior judicial, bueno, pues, se produce, según he oído, incluso con las propias palabras del Consejero, una doble..., unas dobles órdenes, dos órdenes, no muchas órdenes, como he oído aquí, sino dos órdenes. Una, la primera, de desollar; la segunda, de esperar a que se termine y, mientras, qué se hacía.

En consecuencia, nuestro Grupo opina que la actuación ha sido correcta; que no cabe la menor duda que se puede mejorar, y que esto nos puede dar experiencia para que se mejoren las actuaciones. Pero, fundamentalmente, yo lo que creo que hay que tener en cuenta es la situación que puede producirse en caso de que no esté lo suficientemente vigilado ese tipo de cacerías que se puedan autorizar. Eso sí puede ser preocupante, porque esto abre, puede abrir un camino que nosotros no nos gustaría que se favoreciera.

Por otra parte, todos sabemos que las entidades colaboradoras de caza, o las sociedades colaboradoras de caza con la Administración, bueno, pues, gozan de ciertas prerrogativas por esa misma colaboración; y yo he asistido, de manera personal, a cacerías que no estábamos acompañados por guardas, tiempo atrás, mucho tiempo atrás, y, bueno, éramos, o nos considerábamos

al menos, lo suficientemente responsables, en el sentido de que si la cacería estaba autorizada para el corzo o para el jabalí no se tiraba más que al corzo o al jabalí. Eso es difícil de evitar. Como es difícil de evitar las dudas que puede suponerse si ha sido intencionada o no intencionadamente la muerte de éste. Pero ahí no vamos a entrar, por que eso ya estará o ya se determinará por sus vías naturales.

En resumidas cuentas, insisto en nuestro agradecimiento al Consejero por el pormenorizado detalle de las explicaciones que nos ha dado. Entendemos que la gestión o que la actuación ha sido correcta, y no quisiéramos albergar la duda de que se pueda favorecer situaciones que puedan llegar a producir este tipo de hechos, como consecuencia de, quizá, una falta de control por parte de la guardería de la propia Administración en futuras cacerías. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Jambrina. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar a las preguntas que le han formulado.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver. Contestando a las preguntas que se me hacen, el señor Daniel de Fernando me pregunta si es oportuno que se autoricen batidas o ganchos en este tipo de zonas. Mire usted, -bueno, no está ahora pero se lo digo al otro integrante del CDS-, mire usted, oportuno yo creo que es, porque si nosotros delimitamos zonas de caza en donde pueda haber animales protegidos, prácticamente toda la... no ya digo zona de Castilla y León, sino toda España se quedaría sin cazar. Yo ya estoy pensando en los , estoy pensando en determinados gansos, podríamos seguir pensando en otras especies: lobos -antes, ahora ya no-; entonces no quedarían realmente, digamos, separadas si no sabíamos el límite. Por otro lado el oso es un animal que tiene una cierta movilidad -se está estudiando-, tanto por toda esa zona de los montes de León, Palencia y Santander, y, realmente, habría que coger unas zonas amplísimas; solamente para concentrarnos en el tema del corzo que convive con el oso, en donde sería prácticamente, o sea, había que anular todas las cacerías.

Luego yo creo que es oportuno, se deben autorizar y se deben de cuidar y vigilar como hasta ahora ha ocurrido, porque ha ocurrido un accidente.

Segundo caso, si no es preciso que estén acompañados por el guarda forestal. Mire usted, no es obligatorio que estén guardados por el guarda forestal en estas batidas, no es obligatorio, repito; sí suelen estar, también es cierto. Ahora obligación no tienen.

Pasando a don Laurentino, del Partido Socialista, bueno, yo quería contestarle a éstas que él estima deficiencias y lagunas en la Sección de Montes, empezando por su Director General. ¿Si la cacería estaba autorizada? Vamos a ver. La cacería estaba autorizada verbalmente. Normalmente en caza, cuando llegan los papeles siempre es mucho más después de la montería; los papeles siempre llegan más tarde. Pero yo le diría a usted que tanto en Castilla y León como a nivel de la caza cuando estaba en el ICONA, el ICONA cuando usted tenía que elegir la batida, ya telefónicamente le daban un cuarto de hora, un determinado día para llamarle, y telefónicamente se le confirmaba el sitio, luego ya pagaría usted, etcétera, y presentaría los papeles. Quiero decir que además en una sociedad colaboradora como era ésta de Brañosera, donde tradicionalmente dicen hay autorización, pero es que esto está ocurriendo hoy aquí y en toda España; es una mecánica que se sigue y que por desgracia luego los papeles van mucho más tarde. Pero había plena confianza en la actuación, en la cacería de esta sociedad, y como tal se dio como otros años. Esto es por la pregunta que usted me hace si era... vamos, de qué forma era la autorización, porque además tengo aquí el informe donde he leído que... indica lo de verbalmente, y ha salido luego en la prensa con un poco de intención al manifestar esto en la prensa.

Sí, en lo que me pregunta usted por qué estaban los tres de fiesta. Yo creo que eso está contestado con lo que he dicho al CDS: no tienen obligación, aunque, repito, suele ser frecuente el que estén en las cacerías.

Ordenes contradictorias. Mire usted, cuando localizan a las diez y media de la noche al ingeniero que lleva la brigada, al día siguiente, una vez informados, se dan unas órdenes. Al ver que se están retrasando una serie de inspecciones, de trabajos, concretamente el del veterinario, se dan otras, pero que en un momento cambian el rumbo para decir: en donde tenía usted que llevarlo, ahora lo lleva a este otro lado. ¿Por qué? Porque va a ir la Universidad de León a por ello.

Simplemente, sobre la marcha, no el corregir, sino el decidir, pues, como ocurre muchísimas veces en este caso y en otro cualquiera, que sobre la marcha se decide el cambio de rumbo para un sentido, pues, por muchas razones que en esos momentos ocurren sobre el momento que se está ejecutando.

Hay una cosa que usted dice que yo, perdóneme, pero no lo entiendo. Dice que no se presenta ningún jefe superior al de Brigada en los nueve días después, hasta nueve días después. Y yo le pregunto una cosa: ¿para qué tiene que presentarse un jefe superior al de Brigada allí, si a los tres días se han llevado el oso? ¿Qué tiene que hacer allí -pregunto- superior al Jefe de Brigada? O no le he entendido la pregunta, o no lo entiendo, perdóneme.

¿Que qué se pensaba hacer con la cabeza y con la piel? Lo que se ha pensado hacer ahora: dársela a un aula de la naturaleza. Nos lo ha pedido, por un lado, la Universidad de León. Se va a dar a un aula de la naturaleza en León, que trabaja junto con la Universidad. Se había pensado llevarla a Palencia a un aula de la naturaleza. Nos lo había pedido también el Museo de Ciencias Naturales de Madrid... O sea, lo habían pedido determinadas entidades, y creo que se ha decidido ahora, últimamente, el que lo lleve León, que va a reconstruir el esqueleto, lo va a mantener y se va a utilizar la piel y cabeza en un aula de la naturaleza.

Y, mire usted, en lo que sí no le puedo yo... Usted me ha enseñado a mí una fotocopia; yo no le puedo decir que no en este momento, porque no lo conozco. Es el hecho de que el noventa por ciento de los guardas estén de fuera de servicio en Diciembre. Yo, esto es una cosa que tomo nota, nada más que hay dos. Yo no sé si esto será procedente de la..., consecuencia de la campaña de incendios forestales. Yo comprobaré esto que usted me dice, para tomar las medidas que fueran necesarias. Pero esto es todo lo que tengo que decir.

Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, si algún Procurador de la Comisión quiere intervenir, puede hacerlo.

Don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, señor Consejero. Yo cuando decía que hubo órdenes contradictorias, sí creo que las hubo. Es decir, por parte de la Jefa Superior... Jefa de la Sección de Montes de Palencia, la instrucción que se da es la de llevar la piel a curtir, guardar la cabeza y aprovechar o enterrar el cuerpo.

Yo creo que ahí empieza el primer error. Yo creo que..., y probablemente la culpa no es de ella. Es decir, yo no estoy acusando a una persona en concreto, digo, exactamente, a la Consejería. Y yo creo que un oso, pues, no se tiene la posibilidad de estudiarlo todos los días, de la forma que se tenía. Y a mí me parece que lo más razonable es haber pensado que personas expertas -como luego acudieron- podrían haberlo aprovechado mejor sin haberlo tocado; haberlo estudiado mejor, en lugar de proceder a separar las partes del oso.

En ese sentido, yo creo que personas que están responsabilizadas de este tipo de actuaciones debían de tener más capacidad de objetivizar este tipo de decisiones, en una situación, aunque sea puntual y excepcional.

Es decir, que no se trataba de una pieza cualquiera, la que por el procedimiento hubiera sido lógico, sino, bueno, de una pieza excepcional y, probablemente, muy

codiciada para su estudio -como usted relaciona ahora-, por las demandas que hay de la posible utilización o posesión de esas partes.

En ese sentido, yo creo que ahí hubo el primer fallo. Pero es que luego, cuando aparecen los miembros de la Cátedra de Biología de León, yo no sé si avisados por la Dirección General -no me consta quién les avisó, la información que tengo no es ésa-, allí se produce una situación absolutamente contradictoria. La de una persona, que sí que estaba próxima al tema, la Jefa de Pesca, que ordena al guarda correspondiente que se ponga a disposición de los mismos, y la de la Jefa Provincial, que sigue manteniendo las primeras instrucciones; por lo menos ésa es la información que yo poseo. Al final se actúa de una determinada manera -yo creo que correctamente-, facilitando a estos hombres recuperar cada una de las partes en los tres distintos sitios donde se encontraban: la piel en el curtidor, que ya estaba en sus manos -afortunadamente, todavía sin curtir-; y la cabeza guardada, efectivamente, en el frigorífico del propio cazador que había disparado.

No es verdad que le colgaron el oso para hacerle fotografías. La cuerda que tenía el oso, con la que le sujetaban para hacerle fotografías, era la misma con la que había sido arrastrado desde el monte, por la dificultad de traerle desde aquel paraje, a través del vehículo todo terreno. Es decir, no se le puso una cuerda para colgarle para hacer la foto. Era la misma cuerda con la que había sido transportado.

En ese sentido, la posición que a mí también me llamó la atención tiene una relación bastante lógica.

Usted dice que qué sentido tiene que vaya una persona responsable, un funcionario responsable a ver aquello, a tres días después de haberse... cuando ya se han llevado el oso. Pues, si no tiene sentido a los tres días, tiene menos a los nueve; y a los nueve, se presentan allí a hablar con el cazador que ha disparado y a ver el lugar donde fue abatido el oso. Supongo que será muy importante conocer el lugar donde fue abatido, en cuanto a las actuaciones judiciales, pero no en cuanto a la actuación funcional.

En ese sentido, yo creo que lo razonable, no digo el Domingo, festivo, probablemente no tampoco el día uno; quizá sí el día treinta y uno, que era laborable. Pero, en todo caso, alguna persona, dadas las características del suceso, alguna persona de una cierta responsabilidad no hubiera estado de más que se hubiera acercado a dirigir las actuaciones, en lugar de dejar prácticamente la responsabilidad, en momentos críticos, en manos de un guarda, que encima tuvo que actuar, incluso, fuera de servicio, en una primera instancia.

Y para terminar, señor Consejero, lo que yo le decía de la guardería no es una intervención interesada,

por el momento. Es una preocupación seria, porque le digo, sólo dispongo del calendario, ahora mismo aquí, que hace uno de los jefes de una parte de los guardas. Porque, para mayor problema, cada uno de los tres jefes de la guardería de Palencia organiza a sus propios guardas sin contar con el otro. Con lo cual, ya no solamente es que los que dependen de un sólo jefe coinciden casi todos, entre vacaciones y descansos, en el mes de Diciembre fuera de servicio. Es que, además, al no haber coordinación entre los otros jefes, coincide que todos hacen lo mismo y que, por acumulación de vacaciones y de permisos correspondientes por vacaciones, en el mes de Diciembre -a mi juicio, una época grave para la guardería- nos podemos encontrar con la zona -una zona, además, muy interesante desde el punto de vista de caza y pesca- absolutamente desprotegida. Y mi temor es que no solamente se haya producido esta situación, que es lamentable y que probablemente ya no tiene remedio ninguno más que prevenir futuras actuaciones, sino que podemos encontrarnos con sucesos tan graves o peores en este fin de año, si no se toman medidas puntuales. Y, en ese sentido, me parece correcto que el señor Consejero -que, al parecer, desconocía la situación- se preocupe de cómo se organizan las guarderías, de que se coordinen un poco más los servicios correspondientes y que se vea la manera de no dejar desatendida la guardería durante una época, además, crucial en algunos aspectos.

Y, en ese sentido, yo creo que queda claro nuestra posición. Es decir, probablemente hubiera sido más correcto haber actuado de otra manera. Y, desde luego, si no es obligatorio, a mí sí me parece aconsejable que cada vez que haya una cacería autorizada, verbal o por escrito -en un momento, sí es el procedimiento más razonable la necesidad del escrito-, sí haya -que sí suele ser habitual, por cierto- un guarda acompañándoles, que, inevitablemente, yo creo que evita, por una parte, que alguien pueda abusar; y, por otra parte, siempre habrá una mayor información -en caso de que hubiera algún suceso-, una mayor claridad sobre lo que ocurra en cada momento.

Por otra parte, yo creo que son personas que conocen muy bien el tema y que pueden orientar o evitar accidentes de cualquier tipo, como el que ha ocurrido, porque son personas que conocen la presencia de ese tipo de animales protegidos, más o menos saben por dónde andan en cada momento -más o menos-, y eso, evidentemente, advertido a los respectivos cazadores que actúen en esas cacerías, y con la presencia del mismo, se pueden evitar males de ese tipo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Don Jaime González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías.

Agradecer la comparecencia al señor Consejero. Le agradeceríamos nuestro Grupo, si es posible, que los informes que no se consideren confidenciales -que yo no sé si el de la Guardia Civil lo puede ser, pero no creo que lo sea el de la Universidad de León, etcétera- nos sean remitidos.

Siento que algún Procurador se ausente repetidas veces de la sala, incluso cuando le están contestando a sus preguntas. Tal vez será que sus múltiples ocupaciones le impiden... no le impiden formularlas, pero sí le impiden recibirlas adecuadamente.

Yo creo, señor Consejero, que en estos momentos la situación en Castilla y León con respecto al furtivismo, en sus más variadas formas, es preocupante. Hoy mismo, viniendo... Es preocupante. Hoy mismo, viniendo en el coche, he escuchado por la radio que seis furtivos, en la reserva nacional de Ancares, concretamente, además, de otra Comunidad, han sido detenidos por la Guardia Civil.

Concretamente, el otro día, en la zona de Boñar, en dos noches -una a las tres de la madrugada y otra a la una de la madrugada-, dos grupos de furtivos, en este caso de pesca, han sido detenidos igualmente por la Guardia Civil. Yo creo que eso tiene dos orígenes claros. En primer lugar, el furtivismo, sobre todo el de caza, puede tener algún tipo de connotación más peligrosa y podría ser más normal y justificable que la Guardia Civil tuviera una actuación más directa en ese tema. Hay que reconocer que los cazadores van armados, y, bueno, puede suceder, en un acaloramiento de un determinado momento, cualquier situación de difícil solución, en un determinado momento; no así de los pescadores.

Pero, realmente, eso nos lleva a ver que en estos momentos en Castilla y León existe, a nuestro juicio, un grave descontrol sobre la actuación de los furtivos de todo tipo existentes en la Comunidad. Eso que nosotros conocemos es simplemente la punta del iceberg. Es evidente que montones de furtivos no se les llega a coger nunca y, por lo tanto, no se sabe que actúan, y posiblemente no se sepa porque actúan muchas veces también en la impunidad. Y, desde luego, no quisiéramos nuestro Grupo -y estoy seguro que el señor Consejero tampoco- que esa situación siguiera adelante.

Y no cabe duda que el tema de que, en estos momentos, no sólo en la provincia de Palencia, sino en gran parte de la Comunidad, casi todos los agentes forestales estén, o de permiso, o de vacaciones, puede tener también su influencia. Porque no cabe duda que el furtivo sabe y conoce, y porque se preocupa de saberlo y de conocerlo, la situación en que en cada momento están los encargados de controlarle. Muchas veces no es el guarda el que controla al furtivo, sino que, en muchos casos -y por eso hay furtivos que no se cogen nunca-, son los furtivos los que controlan a los guardas.

Por lo tanto, yo creo, realmente, que la situación puede ser peligrosa.

De todas maneras, yo quisiera hacer al señor Consejero dos preguntas concretas. Una: ¿se ha abierto el correspondiente expediente administrativo, independientemente de que ese expediente administrativo quede paralizado en tanto en cuanto por la autoridad judicial correspondiente se depuran las responsabilidades a que hubiera lugar?.

Segundo. Dado que en otro caso, por supuesto distinto, por supuesto de distinta magnitud -no sé si mayor o menor-, concretamente, en el asunto del río Tera en la provincia de Zamora, la Consejería se ha personado dos veces en el Juzgado: una, presentando una demanda; dos, haciendo un escrito en el que da su opinión sobre tal demanda, incluso sugiriendo, si eso es cierto, que se retire, puesto que estima que no ha habido responsabilidades en lugar... ¿piensa, en este caso concreto, proceder de la misma manera, o piensa permitir que la Justicia siga su curso hasta la depuración -repito- de las últimas responsabilidades a que hubiera lugar?.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. Don Narciso, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente.

Dada la preocupación que tiene el Grupo Socialista por el furtivismo -preocupación que yo comparto-, ¿considera el señor Consejero que el color rojo y con las puertas blancas que tienen los Land-Rover es el más apropiado para pillar desprevenidos a los guardas..., a los furtivos, perdón?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Coloma. Terminado el turno de preguntas, tiene la palabra el señor Consejero para contestarlas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente.

Vamos a ver. Contestando o replicando a don Laurentino, decirle que, desde luego, en campo, normalmente, en caza, en cualquier batida, en cualquier montería o gancho, quien desolla en campo suelen ser cazadores o el encargado de esa finca. Y yo no sé si usted es cazador o no, pero, si no, váyase usted a cualquier gancho o batida, y verá usted quién desolla allí, normalmente. Porque, evidentemente, ni tiene al veterinario por allí cerca, ni tiene a nadie, digamos, experto -como usted antes ha llamado- desollador; sino que, entre todos los cazadores y de buena fe se desolla, como yo me imagino que ocurriría con el oso.

No le consta a usted quién avisó a la Universidad. Mire usted, don Laurentino, usted puede tener todas sus dudas. Yo le digo lo que a mí me han informado, y entiendo que me lo habrá dicho de forma honesta, un subordinado; porque, además, es fácilmente, digamos, comprobable, hablando con el señor y con el Jefe de Servicio de Producción Forestal, el día treinta y uno. Usted saldrá de dudas ahí y tendrá la información.

Yo cuando me he referido a que fue colgado es por la expresión que creo que ha salido en alguna prensa, del oso colgado. Yo no me refería a estar colgado, sino que el oso está apoyado o apuntalado, no sé cómo, con las manos arriba, en posición erecta, y, entonces, ahí le sacan unas fotos. Bueno, pues, mire usted, yo no... ha querido usted comentar la anécdota de colgado; yo no me refería a ese tema, pero yo creo que se me ha entendido de sobra. El señor Alcalde lo saca, y todos los vecinos del pueblo y no sabe quién -por lo menos oficialmente- avisan a la prensa, sacan una foto, lo ponen medio sentado y se hacen una foto con él para la posteridad. Eso fue todo. Que estuviera colgado o sentado sería otro tema.

Y en cuanto a lo de los nueve días, que vaya a hacer un informe. Mire usted, cuando un técnico, en un caso de estos, tiene que hacer un informe, ni tiene que estar el cuerpo presente, ni tampoco es una urgencia de tres o cuatro días. A lo mejor, precisamente, como es en unos hechos, con un paraje que ocurre, pues, probablemente, al cabo de nueve días o diez días va más tranquilo allí, habla con la gente que ha cazado, que ha -digamos- sedimentado más la emoción, la impresión, lo que usted quiera; porque en el informe atestado de la Guardia Civil, pues, todos comentan que si el cazador estaba pálido y tal... bueno, toda la gente ya más tranquila, y, entonces, a lo mejor en el informe que precisamente emite Montes, pues, se pueden sacar en esos momentos, solventar contradicciones que, a lo mejor, en los días inmediatos a la cacería, pues, está todavía la gente nerviosa, o que piensa que ha estado, cuando no ha estado. Pero no creo que tenga mayor importancia el que el técnico correspondiente que tenga que hacer el informe vaya ocho o nueve días más tarde.

Yo no sé si la información que usted aporta con respecto a lo del monte..., perdón, a lo de la Universidad, pues, es de la misma fiabilidad que la que aporta usted sobre las vacaciones de los guardas y de la falta de coordinación. Yo, en cuanto a la falta de coordinación, me va a permitir usted que tenga mis dudas. Yo lo voy a comprobar. De hecho, me alegro que coincidamos usted y yo en ese sentido de que deben ser frecuentes, mejor dicho, son frecuentes las asistencias de los guardas a estas cacerías, aunque -repito- no son obligatorias; que es una cosa interesante que en un futuro, desde luego, yo intentaré, si se puede, de una forma adecuada que esta gente, estos guardas, que estos profesionales puedan acudir a estas cacerías. Y, desde luego, todos

los errores que se hayan podido detectar, digamos, fallos normales en la propia mecánica de la Administración; pero no en este sentido concreto, sino, pues, esto que le acabo de decir: es usual, pero no es obligatorio, bueno, pues, vamos a ver si podemos enmendarlo. Tenga usted por seguro que se van a considerar.

Y, bueno, una cosa que yo discrepo con usted, igual que con otro Procurador de su partido, es en el tema de qué en esa época de Diciembre haya, digamos, una mayor posibilidad de furtivismo. Mire usted, cuando más vigilancia hay en el monte, y no por los propios guardas, es precisamente en la época de caza. La época peligro, de verdad, auténtica, del furtivismo -por lo menos en caza- es fuera de la época de caza. Es cuando se pisa mucho menos el monte, se pisan mucho menos las reservas. Pero en caza, por las propias sociedades de cazadores, que continuamente están en él, y gente que se está dando vueltas de las sociedades a ver el monte, a ver dónde están las manchas, simplemente a atalayar las reses, es cuando más inspección hay en un monte. Luego, tal vez, ésa pudiera ser -repito-, pudiera ser la razón de que la guardería forestal -si es que hay esa concreción que usted dice-, ahí se pueda descansar un poco, porque donde más presión vamos a tener que necesitar va a ser precisamente de Marzo hasta Octubre en caza menor, y en las reservas en las épocas que no son las adecuadas de caza.

Con respecto a don Jaime González, ahora mismo acabo de dar a la señorita, que saque unas fotocopias de los informes. Y no le doy la de Montes, pero se la remitiré (porque tengo una serie de notas mías), pero se la remitiré a Sus Señorías. Y le voy a contestar, en concreto, a las dos preguntas que usted me hace. Por un lado, es curioso que se ponga de manifiesto la punta del iceberg, que dicen, sobre el furtivismo. Yo no sé si es que resulta que tiene salir ahora, o tiene que ponerse manifiesto ahora por la muerte del oso -como gran desgracia que yo creo que ha sido-, pero desde luego el furtivismo en España, desde que, aproximadamente ocho, diez, doce años, empezó una de una forma manifiesta y durísima en todo el resto de la nación. Y esa punta de iceberg que, según manifiesta el señor González, dice que se empieza a ver, yo lo siento, señor González, pero se está viendo desde hace muchísimo tiempo. Lo que sí es cierto es que, bueno, vamos a intentar las diferentes Administraciones y Consejeros de Agricultura el ir mejorando las provisiones de plazas para que haya una mejor guardería, aunque no todos podamos ser, o puedan ser, guardas, y se puedan ir cubriendo, digamos, esos vacíos, esos huecos que habría que mejorar. Pero, desde luego, el iceberg no aparece ahora, ha aparecido hace muchos años, y no solamente aquí, por desgracia.

No es que con esto yo quiera quitarle importancia, sino decirle que es no de ahora, sino de mucho antes, y que ahora, pues, el oso ha sido un poco el botón que ha

colmado... o la gota que ha colmado el vaso; pero, realmente, lo tenemos.

Contestándole a usted con respecto al expediente administrativo. Si está abierto, las instrucciones se han dado; vamos, me imagino que estará abierto, las instrucciones han sido dadas. Se consultó previamente antes a Asesoría Jurídica para que no se nos pudiera pasar el plazo de incoar el expediente, que es de dos meses; se nos ha contestado por la Asesoría, ya se han dado las órdenes oportunas, y me imagino que se estará... se habrá iniciado.

Y en cuanto a si vamos a proceder igual que en el río Tera. Mire usted, señor González, son temas distintos. Se ha presentado la denuncia por la Guardia Civil, nosotros hemos incoado nuestro expediente y ahí estamos. Nada más.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

¡Ah!, perdón, Presidente. Contestando a don Narciso Coloma. Yo, desde luego, no entiendo lo del color rojo, pero yo, por lo menos, ya se han dado órdenes -y no digo de ahora, sino de hace varios meses- para ir cambiando esos coches. Concretamente puedo decirle a usted que en la Reserva de Urbión, en Soria, ya están cambiados por un color verde, que, por lo menos, digamos, sea lo menos posible detectable, tanto a los guardas como para los furtivos. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Consejero. Bueno, tiene la palabra muy brevemente.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente. Sólo es para información del señor Consejero y a efectos de que las actuaciones que él prevé aclarar, sepa exactamente lo que yo apuntaba, para que no haya ninguna mala información.

Este calendario que yo le enseño, que es una fotocopia, es del único jefe que se preocupa de hacer un calendario. Por lo cual, digo que lamento utilizar éste, porque justamente es la persona que más se preocupa de organizarlo. A pesar de todo, le coinciden todos los descansos y vacaciones en el mes de Diciembre, prácticamente todos.

La sección sindical de los propios guardas forestales ha pedido reiteradamente, reiteradamente, que se coordinen las tres Jefaturas, para que los permisos y las vacaciones se coordinen. Es decir, no es un invento mío. Sin embargo, nunca lo han conseguido hasta ahora.

Solamente era eso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias. ¿Quiere contestar el señor Consejero? Tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Un tema que me alegro que lo haya sacado don Laurentino ahora, es decirle a usted -que no sé si lo conoce- un hecho cierto en caza, y es el siguiente. Curiosamente, dice usted que la fuerza sindical es la que está pidiendo esa coordinación. Pues, mire usted, desde el año ochenta y tres se ha incrementado tan extraordinariamente el furtivismo -por decirle a usted un sitio concreto- en la Reserva Nacional de Gredos, porque determinada sindical, central sindical, obligaba a poner en los carteles públicos el cartel que cada guarda tenía que estar cada día. Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Consejero. Debatido el tema, suspendemos la sesión por un plazo de quince minutos.

(Se suspendió la sesión a las once horas cuarenta y ocho minutos, reanudándose a las doce horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): El señor Consejero nos va a informar de los criterios de la Junta en relación con la Comunidad Autónoma sobre el programa de la Comunidad Económica Europea, que prima el abandono de tierras de cultivo. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Yo, antes de enfocar los criterios que hemos estudiado y que, concretamente, el día nueve se van a llevar al Ministerio de Agricultura para que puedan ser considerados y recogidos en su lugar... en su caso, mejor dicho, en la Orden que desarrolla un Real Decreto sobre el abandono de tierras, tal vez fuera necesario que indicara yo a Sus Señorías un poco el estudio o el desarrollo del Real Decreto y sus consideraciones de aplicación en Castilla y León.

Yo casi voy a empezar por las consideraciones en Castilla y León, y, señor Presidente, me iré retro trayendo un poco al comentario general del Real Decreto, pues, para explicación a Sus Señorías, y luego ya pasará a las consideraciones.

Si consideramos, o si estudiamos, la aplicación del abandono temporal de tierras en Castilla y León, los estudios que han sido realizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dan como excluidas quince comarcas de cinco provincias.

Ya saben Sus Señorías que el Real Decreto recoge la posible exclusión de una serie de zonas para el caso de España, en consideración a las particularidades socioeconómicas de estas regiones, y especialmente en

función de los índices de actividad laboral, desempleo o subempleo de la población agraria.

Pues, bueno, en el caso de Castilla y León son quince comarcas de cinco provincias, que engloba una superficie total de, aproximadamente, dos millones de hectáreas, lo cual es el 22% de la superficie total de la Región. Para mayor información de Sus Señorías, no se excluye ninguna comarca de las provincias de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

El casi 89% de la superficie de Castilla y León, o sea, ocho millones trescientas ochenta mil hectáreas, están incluidas en la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas. Y doy esta cifra porque el Real Decreto contempla la posibilidad, o las tres posiciones de tierras o fincas situadas en comarcas desfavorecidas, municipios no incluidos en esas zonas desfavorecidas -hablo para el tema de secanos-, y luego ya regadío en dichos municipios. Son, digamos, en su artículo 10, lo que fija la posible delimitación. Luego, entonces, nosotros nos encontramos en ese primer Capítulo con ocho millones trescientas ochenta mil.

Si sigo con estas consideraciones, dentro de Castilla y León, la superficie dedicada a cultivos herbáceos, ya que el Real Decreto hace mención para exclusivamente cultivos herbáceos que tengan OCM (Organización Común de Mercado), el 31% de la superficie geográfica está dedicada a estos cultivos herbáceos (en secano el 27, en regadío el 4).

Estas grandes cifras las voy a pasar ahora a unos Capítulos, haciendo una hipótesis de trabajo. Voy a suponer que sólo solicitarían acogerse a las medidas que se dan en el Real Decreto tierras de cultivos herbáceos en secano. Entonces, nos encontramos con superficie no excluida, o sea, superficie donde se podría aplicar; de nueve millones cuatrocientas mil en total que tenemos, aplicamos el 78% que les he dicho a Sus Señorías antes, y tenemos siete millones trescientas mil. De las cuales hay, en zonas desfavorecidas, el 89% que les he citado, o sea, seis millones trescientas, y en zonas no incluidas en la lista comunitaria, o sea, esos Ayuntamientos no en zonas desfavorecidas, un millón largo de hectáreas.

El Real Decreto dice que para las primeras la indemnización será de dieciséis mil pesetas hectárea, y para los municipios no incluidos de diecinueve mil. Si hacemos un cálculo proporcional, la media que sale, a efectos globales de cálculo, es de diecisiete mil pesetas aproximadamente. O sea, seis millones por dieciséis mil, más un millón por diecinueve mil, dividido por los siete millones trescientas, nos saldría esa cantidad, aproximadamente.

Esta cifra vamos a aplicarla a ver en qué superficie. Yo he indicado antes que en el supuesto de secano sólo y de cultivos herbáceos yo tengo un 27% de superfi-

cie; veintisiete por ciento de siete millones trescientas mil, me da casi dos millones de hectáreas. Es la parte de la Región -repito- en la que podemos actuar, la no excluida. Si consideramos que una explotación, o la explotación media en Castilla y León tiene treinta dos hectáreas, y de esas treinta dos diecinueve son superficie agrícola útil, y si estimamos que el agricultor que quiera acogerse, obviamente y en base al Real Decreto, quedará retirado como mínimo el treinta por ciento; y digo el treinta por ciento ¿por qué? Porque saben Sus Señorías que el Decreto recoge mínimo el veinte, pero si pasa del treinta puede estar eximido de las dos tasas de responsabilidad; luego, voy a poner el supuesto de que lleve al treinta, de ahí para arriba.

Nos encontramos, entonces, nosotros que diecinueve hectáreas por el treinta por ciento me da cinco coma siete hectáreas retiradas de la producción. Cinco coma siete hectáreas por diecisiete mil doscientas ochenta pesetas, que es la cifra media que antes he dado de diecisiete mil, sale noventa y ocho cuatrocientas noventa y seis pesetas por explotación. O sea, noventa y ocho mil pesetas, para hablar.

Esto es un primer cálculo para Castilla y León. Hemos de considerar que en los Presupuestos del Ministerio para el año ochenta y nueve hay asignados quinientos millones de pesetas para poner en marcha esta medida y la del cese en la actividad agraria, o sea, la prejubilación. O sea, quinientos millones para este Plan y la prejubilación. Si suponemos que se estima en partes iguales, doscientos cincuenta para cada uno, vamos a ver lo que puede ocurrir en Castilla y León.

Zonas excluidas a nivel nacional: toda la cornisa del norte; porque al ser pasto, no ser cultivo herbáceo con OCM, ser ganadería extensiva, queda excluida; luego toda la cornisa, fuera. Todo el litoral mediterráneo, o gran parte de él, fuera, al ser plantaciones. Podemos calcular, teniendo en cuenta que Extremadura y que Andalucía quedan fuera también, por sus especiales leyes actuales de reforma de la estructura, podemos estimar que el 35% de esos 250.000.000 puede venir a Castilla y León. O sea, ochenta y siete coma cinco millones de pesetas pueden llegar.

Teniendo en cuenta las pesetas por explotación, y teniendo en cuenta la superficie media de la explotación, llegamos a que podremos atender de ochocientos a novecientos peticionarios; a nadie más, en esta hipótesis que estoy haciendo de trabajo.

De los doscientos mil teóricos que, según el censo agrario del año ochenta y dos, hay en estas zonas no excluidas... O sea, que en la zona no excluida yo tengo doscientos mil propietarios. Bueno, pues, solamente podré atender a ochocientas o novecientas peticiones, con la media.

Entonces, se ha de llegar a un balance o una situación que podríamos reflejar de la siguiente forma. En el Haber hay una teórica entrada de 87.500.000 pesetas/año. ¿Qué ponemos en el Debe? En el Debe se debe de poner la repercusión en el empleo al dejar de producir en unas cinco mil hectáreas. Si ponemos un producto bruto medio de cinco mil hectáreas, por dos mil quinientos de media, de kilos de cebada, por veinte pesetas, salen 250.000.000 en el Debe. Bien es cierto que se reducirían los gastos de las explotaciones en la no aplicación, pues, de los inputs, semillas, abono, herbicidas, etcétera. Pero, ¿repercutiría en el sector servicios? Hay una interrogación ahí que puede ser una afirmación.

Esto es, digamos, unas primeras evaluaciones sobre lo que puede tener el Real Decreto en Castilla y León.

He de decir a Sus Señorías que este Consejero, en reiteradas veces que ha estado con el Ministro, presentó su preocupación al Ministro en cuanto a poder participar como parte alícuota de todo el conjunto nacional, como Comunidad Autónoma, en poder indicar normas o intenciones, o por lo menos ideas para un mejor reparto, ayuda, debido a la obligatoriedad de dicha decisión comunitaria.

He de comunicar a Sus Señorías -y esto, pues, hombre! no digo que duela, pero sí, por lo menos, no se entiende de forma adecuada- el viernes veinticinco de Noviembre se aprueba, parece ser, el Real Decreto en Consejo de Ministros. Este que estoy citándoles a Sus Señorías, y cuyo borrador tengo delante.

Entre el sábado veintiséis y el domingo veintisiete nos enteramos, por lo menos en esta Comunidad, por la prensa; y el lunes veintiocho se cita a las Comunidades Autónomas para explicarnos el Real Decreto, donde ya nos dicen qué zonas nos quedan excluidas.

Yo reconozco que digo que es árido de aceptar, pero, claro, también se me ponen interrogantes. ¿Por qué, curiosamente, y en la colaboración -que yo siempre deseo que exista-, se nos habla de las zonas, de limitar en Castilla-León las zonas de acción común, por ejemplo, y sin embargo en el abandono de tierras no se nos comenta, y esas quince regiones o zonas que yo les he dicho a Sus Señorías no se nos comenta, o no se nos pide opinión? Bueno, pues... Creo que es decisivo, en parte, pues, un poco para estas prioridades que Sus Señorías, obviamente, me solicitan.

He de también comunicarles en este sentido que el abandono de tierras, concretamente el lunes veintiocho, por el Director General de Estructuras Agrarias de esta Comunidad, se le preguntó al Presidente del IRYDA para cuándo estimaba que se le podrían dar sugerencias para la Orden que desarrolla ese Real Decreto que les he dicho a Sus Señorías. Y también les hago

constar... Real Decreto que entiendo que está aprobado, pero que no está publicado todavía; por lo menos hasta la fecha de hoy, a no ser que hoy haya salido en el BOE. Y se nos indica allí, o se le indicó allí que, en principio, no habría prisa, pero, bueno, para la primera quincena de Diciembre. Curiosamente, el dos de Diciembre se urge a esto; porque se aviva, se necesita que esté preparado. Y la Comunidad Económica Europea demanda a aquellos países que tienen la Norma publicada para cuándo estiman que -tal vez sea una expresión muy gráfica- se podría abrir la ventanilla para estos peticionarios, se podría poner en marcha, vamos.

Se contesta a esta petición, o a esta urgencia, o, mejor dicho, a esta urgencia se les indica que el día cinco, o sea ayer, tenían que salir de esta Comunidad las sugerencias nuestras, en el fondo, las prioridades, nuestras ideas, y que se verían en el IRYDA el día siete. El día nueve -a Sus Señorías les aviso- hay reunión... vamos, se lo comunico, hay reunión de todas las Comunidades en el IRYDA para redactar la Orden que desarrolla el Real Decreto.

Esto es como han ocurrido las cosas, los números que hemos echado. Y, entonces, ya centrándome en el meollo de la cuestión que Sus Señorías solicitan, obviamente, a esta Consejería se le presentan grandes dudas en este programa. Dudas muy serias, porque entendemos que, tanto en un sentido como en otro, pues, es una decisión difícil de tomar, es una decisión que va a afectar a muchísimos agricultores, es una decisión que, por lo que se ha puesto de manifiesto por gente conocedora o por profesionales conocedores y políticos del tema, en otros países parece ser que no ha tenido los efectos adecuados. Este Consejero es consciente -perdón- de la elevada edad media de muchos de sus agricultores; también se es consciente de la productividad de muchas de nuestras tierras; y tal vez por esa razón el Ministerio trate de conjugar -ahí yo creo entender al Ministro-, en el sentido de que estos 500.000.000 que hay preparados traten de conjugar el abandono de tierra con la preju-bilación.

Nosotros, los criterios que se van, o se han propuestos -y digo se van o se han, porque hoy salen en Fax; repito que hoy es día siete; el día cinco se exigía que estuvieran en Madrid- es, desde luego, priorizar secano sobre regadío. Creemos que si algo hay que dejar de cultivar es secano.

Y dentro de las diferentes modalidades que el Real Decreto da, nosotros entendemos que debemos dar preferencia al secano, o a las tierras que se abandonen, para una repoblación forestal, que ya saben ustedes que tiene cinco mil pesetas más de ayuda.

La siguiente condición, o siguiente escalón, o prioridad que tenemos es el barbecho verde. Aquí, el barbecho verde engancha con la propuesta que iba en el

borrador de Presupuestos rechazados por estas Cortes, sobre aquel Capítulo que se comentó o que se habló de aprovechamientos pastables. Todo aquello que pueda facilitar este barbecho verde y estos aprovechamientos pastables, también cogiéndose o englobando la problemática de pastos, hierbas y rastrojeras, todo eso va unido; por lo tanto, entendemos que el barbecho verde debe ser prioritario.

Ligando, también, con el programa presentado en esos Presupuestos sobre el cerramiento completo del ciclo de determinadas especies leguminosas para pienso, iría en tercera prioridad el barbecho marrón, solicitando, a su vez, del Ministro, y también -tengo que decirlo aquí- reiteradas veces pedido... Y yo en esto sé que el Ministro ha actuado, o ha trabajado, por lo menos, en esta línea, de buscar o conseguir una organización común de mercado para estas especies, porque, si no, entendemos que los precios se derrumbarían. Pero deben de ir a favorecer el barbecho marrón; porque de otras formas, además, si no tiene OCM, no podría ayudarse, luego va todo trémendamente unido. Y en última posición, dentro de lo que llamo destino, el barbecho blanco.

Además de estas prioridades, caben otras tres. Y aquí también hay que considerar todas las ópticas que afectan a estas tres que les voy a decir. El porcentaje de tierras a retirar puede ser una consideración a hacer, de forma que por cada peticionario que pueda venir se oscile, o se tienda, o se dé preferencia a aquél que menos pueda, o a aquel que menos deba retirar, y ahí entrarían ya factores agronómicos que, precisamente, se llevan el día nueve como pregunta, de si la Comunidad Autónoma -en este caso la Consejería de Agricultura- puede hacer determinadas matizaciones a la Orden Ministerial que salga para desarrollar el Real Decreto; para, en el aspecto del porcentaje de tierras a retirar, ver qué matizaciones podríamos hacer nosotros.

Otro punto a priorizar también sería el número de parcelas en las que se solicita la retirada, para buscar bien la preferencia de los que tengan una sola parcela, o, por el contrario, varias. Y luego, obviamente, bueno, el orden de llegada.

Esto sería, en esencia, o el fondo de la cuestión, en cuanto a estas prioridades.

Yo creo que las he dejado claras, y sobre todo creo tres cosas más. Primero, la dificultad de la aplicación, la dificultad, digamos, técnica y política de la aplicación de esta medida. Segundo, la no participación en el hecho real del Decreto, que ahí estaba, y, por lo tanto, en las regiones nuestras, que no hemos podido opinar, e incluso no conocemos todavía los baremos o los ratios por los cuales han sido excluidas determinadas zonas. Y que si analizamos cualquier mapa de la Región, pues, es curioso las delimitaciones que se producen, pero que

entendemos que pueden obedecer, a veces, tal vez a ratios no demasiado realistas con la realidad, pues, porque la determinada carga de una población en esa zona o en esa comarca puedan totalmente alterar la realidad de esa zona.

Y en tercer lugar, pensar que es una medida -o pienso que es una medida- que realmente, hasta ahora, en aquellos países en donde se ha aplicado, como en el caso de Estados Unidos, los porcentajes de menos de producción han sido mínimos para la cantidad de hectáreas de ayudas facilitadas.

Por otro lado, yo entiendo que es una medida que puede dañar mucho a los agricultores de Castilla y León en muchos aspectos. Se trata de paliar unos excedentes, se trata de paliar un problema tal vez con las regiones más pobres, más necesitadas de otra línea, y esto enlaza un poco con la primera idea de que soy el responsable del cuidado y el deslizamiento que esto puede tener en cualquier sentido.

Y, nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones, abrimos un turno de Portavoces. Empezamos por el Grupo Mixto, y tiene la palabra don Tomás Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Gracias, Presidente. Agradecer al señor Consejero, pues, esta exposición. Y veo, en fin, que es un tema reciente, como consecuencia de la medida dictada, o acordada últimamente, que está el tema sin estudiar y que es un tema preocupante, ya que solamente, en fin, a la serie de interrogantes que ha hecho el Consejero yo le añadiría todavía muchas más. Por ejemplo, ¿quién va a controlar ese abandono de las tierras, si va a ser el Ministerio de Agricultura o va a ser, en su caso, la Junta? Porque claro, la norma viene de la Comunidad Económica Europea, hasta ahora, y por lo que ha dicho, efectivamente la Junta no ha tenido arte ni parte; y, consecuentemente, ¿quién es el que va a controlar, en su caso, ese abandono?

En segundo lugar, ¿cuándo se va a solicitar ese posible abandono de las fincas?, y ¿qué rapidez, o qué tiempo, qué plazo se puede, van a darse, desde el momento en que solicita hasta el momento en que se conceda?

En tercer lugar, ¿quién va a pagar esas cantidades? Ya que esa cantidad de 500.000.000 de pesetas la considero ridícula para España, y no hay ni para el propio..., vamos, o sea, para toda España, luego más para Castilla y León, en que las tierras a abandonar serían muchísimas.

Cuarto lugar, pues una necesidad de información, por ejemplo, pues del mercado de la carne, ya que cantidad de esos terrenos irían dedicados fundamentalmente a pastos, y, consecuentemente, pues no ocurra lo que está ocurriendo durante esta época de entrada al Mercado Común, que lo que se decía era que el negocio iba a ser la carne de cordero y que por el contrario el vacuno iba a bajar, y ha ocurrido pues total y absolutamente lo contrario.

Otro interrogante es el término de la ordenación de los términos municipales, cuando, en fin, los diversos agricultores, unos pueden optar por dejar, en fin, o sea..., acceder, en fin, a abandonar la tierra, o a dedicarla a cualquiera de estos otros cultivos sucedáneos, y otros no, y consecuentemente nos encontramos, pues, dentro de eso, de los términos municipales, pues pequeñas parcelas en situación de este abandono, y, por el contrario, todas las de alrededor, pues, totalmente cultivadas y, consecuentemente, la imposibilidad, en definitiva, pues de obtener un rendimiento de estos.

Eso, y, en fin, aparte esas otras dificultades que ha expuesto muy bien el Consejero, son las que nos inducen, pues, a estudiar estos temas o sea, con una mayor... vamos, o sea, la mayor exactitud que se pueda, y la mayor difusión que se pueda dar al agricultor, con la finalidad, pues de evitar que en años sucesivos, pues, la catástrofe económica de los agricultores pueda ser mayor que la que actualmente tienen.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Cortés. Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social tiene la palabra don Manuel Jesús Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Hemos consumido anteriormente, en el segundo punto del Orden del Día, bastante tiempo. Es cierto que el tema que se traía, como era la muerte de este oso pardo, pues tiene su gran importancia, indudablemente, como especie protegida; pero a nivel de nuestro Grupo Parlamentario, el CDS, en este tercer punto, consideramos, indudablemente, que tiene vital importancia y, por tanto, nosotros vamos a ser algo extensos en este tema, puesto que afecta a miles de familias, y, repetimos, sin considerar que el otro tema no era importante, aprovechamos, repetimos, el ser más extensos en este tema. Y ruego al Presidente que considere este punto que aclara el Centro Democrático y Social.

La postura del Grupo Parlamentario en estas Cortes de Castilla y León va unida, indudablemente, a la opinión que nuestro Grupo Parlamentario en las Cortes nacionales ha tenido al respecto. Sería ilógico, por supuesto, como otros Grupos podrían decir, tener una postura en unos Parlamentos, en unas Comunidades, y

a nivel nacional otro. Por tanto, aclaramos que la postura del CDS es sí al abandono de tierras en nuestra Comunidad Autónoma. Discrepamos, señor Consejero, de su opinión -lo ha aclarado usted- por lo siguiente. Y damos la siguiente explicación.

Todo agricultor y todo técnico agrario sabe a ciencia cierta que los primeros dos mil kilos por hectárea de cereal lo llevan los gastos o inputs, como usted ha dicho. Las condiciones que tenemos en nuestra Comunidad de tierras difícilmente superan eso; lo superan de hecho en estos momentos, o ya han abandonado esos agricultores esa producción, pasándolo -como usted muy bien dice- a zona o territorio pastable. Y, por tanto, estos señores que no han contribuido a estos excedentes a nivel de la Comunidad Económica Europea, que, al fin y al cabo, es el fondo del Decreto, pues no tienen la culpa, y que, indudablemente, no serán subvencionados, porque el Grupo del CDS aclara y siempre tendrá muy en cuenta que esto no es una subvención para los agricultores, no es una subvención. Es una ayuda para que dejen de cultivar, motivado por los grandes excedentes en la Comunidad Económica Europea, y que estos agricultores de nuestra Comunidad no han contribuido -y esto ya lo hemos repetido en otras intervenciones- a esos excedentes. Y, por tanto, aclaramos muy, muy mucho: no es subvención sino ayuda necesaria para que pasen a otros cultivos y aun, repetimos, sin tener teniendo ellos la culpa.

Y bueno, pues, últimamente, en unas fechas muy atrás... muy escasas, perdón, el Ministro, señor Romero, y el Comisario de Agricultura de la Comunidad Económica Europea, señor Andersen, discutieron esto. El señor Romero, en los Diarios de Sesiones, inclusive consta en uno que no era muy partidario de esta política agraria de abandono de tierras. Es cierto que a nivel del Partido Socialista hay otros expertos que le han, indudablemente, terminado de convencer. Y claro, el señor Romero alegaba ante el señor Andersen que, bueno que hay zonas donde hay despoblamiento rural, o zonas donde, inclusive, hay desempleo rural. Bueno, pues aquí se contradice, porque, si se va al abandono de tierras, no habría, perfectamente este caso, desempleo rural; no habría, puesto que, si se pasa a zona forestal, a cultivos forestales, habría una gran cantidad de trabajo en las zonas rurales. Por tanto, aquí el señor Romero se equivoca, y por tanto a usted, señor Consejero, le pasan estos cálculos de los ochenta y siete millones aproximadamente para nuestra Comunidad Autónoma, o, como usted muy bien dice, esos exigüos 500.000.000 de pesetas para toda la nación, cuando una nación que ya de hecho lo tiene muy bien organizado, como es Alemania -y voy a dar los datos-, son, ni más ni menos, 200.000.000.000 de pesetas para este abandono; digo a grosso modo. Bueno. Pero que, indudablemente, el señor Romero tiene que dialogar con el señor Andersen, repito, este tema, pero aun ése no era el fondo. El fondo es que de estos dineros, el 50% de estos dine-

ros los tiene que poner España y el otro 50% lo pone la Comunidad Económica Europea, es decir, el conjunto de naciones. Claro, el señor Romero no puede, indudablemente, en nuestro país, más pobretón, por supuesto, que el resto de países nórdicos, salvo Italia, Grecia o Portugal, no puede aportar... en unos presupuestos nacionales meter una gran partida, equivalente a los países nórdicos, que son verdaderamente los causantes del problema de la excedencia de cereales y causantes indudablemente de la política agraria comunitaria que tienen que llevar en estos momentos en la Comunidad Económica Europea.

Ese ha sido el motivo de que el señor Romero ponga estas disculpas, pero la verdad es que no son esos los motivos. Indudablemente a usted, señor Consejero le van a echar, indudablemente, en este caso el mochuelo de dictar la normativa complementaria que le afecta a usted, en este caso a Castilla y León. No obstante, consideramos que con estos millones a nivel nacional que se van a repartir, va a tener usted pocas solicitudes, y, por tanto, sus funcionarios de esa ventanilla que usted aclaraba no van a tener exceso de trabajo.

Y bueno, por parte del Grupo del CDS, tiene, y observa en dicho Decreto una pega, porque, sí es cierto, recibe una cantidad de 16.000-19.000 pesetas por hectárea, pero ¡lojo!, que es que se comprometen esos agricultores a un mantenimiento de barbecho, bien sea..., si es el blanco sobre todo, como usted decía, a un mantenimiento de las condiciones agronómicas, edafológicas de esa tierra. Y, claro, si a las 16.000 pesetas, o 19 en las zonas menos desfavorecidas, hay que restarle el mantenimiento de ese suelo en perfectas condiciones, como dice el Decreto, 16.000, menos los gastos de combustible, amortización de maquinaria, mano de obra, aunque sea el propio autónomo quien se lo realice, porque generalmente hablamos respecto a la explotación familiar agraria, pues no son las 16.000, señor Consejero: son 16.000 menos otras 9.000 pesetas que conllevan los gastos de mantenimiento de ese suelo. Repetimos, para el barbecho blanco, no si ese uso de esa tierra fuera para pastos, que aun ahí también nos sorprende, porque lo dice muy claro: "para pastos de ganadería no extensiva. ¿Cómo? Como no sea la ganadería intensiva, es decir la de cemento, que pastaría alrededor, o junto a esas parcelas que se dejan para pastos, dudamos mucho que las explotaciones intensivas ganaderas puedan pastorear eso. Y es otro de los puntos o talón de Aquiles que vemos al Decreto. Es decir, ¿se va a aprovechar por parte de ganadería intensiva? Imposible. Y, repetimos, el otro costo del mantenimiento de ese terreno.

Después encontramos otro tercer talón de Aquiles, que es el siguiente. Indudablemente, desde hace unos cuantos años las fichas de agricultor no se hacen. Bueno, bien, no tiene importancia, porque al fin y al cabo eso no tiene importancia. Pero lo que sí que es cierto es que hay otros dos datos fiables para no cometer injus-

ticia por parte de agricultores que quisieran indudablemente aprovecharse de esta circunstancia, que usted, señor Consejero, como responsable de la Consejería de Agricultura, tiene ese problema, aunque de hecho se lo mandarían desde Madrid, desde la Administración Central. Hay dos soluciones, como usted muy bien sabe, y ya me va entendiendo: o bien ir al seguro agrario de ese agricultor, agroseguro donde consta el número de hectáreas y kilos producidos; y el segundo dato consistiría en echar mano de la declaración de la renta de ese pequeño/mediano agricultor, en el gran sería muy fácil. Y son los únicos dos datos fiables para poner en marcha y pasar por esa ventanilla. Es decir, o declaración de la renta del agricultor, para saber el número de hectáreas que cultivó estos últimos años y las cuales él está dispuesto a retirar, o ir a agrosegueros, con los documentos que tengan archivados, y tirar de ese documento. Hay indudablemente aquí, se cometería también otra injusticia por parte de la Administración, bien sea la Autonómica o bien la Central, porque indudablemente nadie obliga a hacer los seguros agrarios, y puede haber un porcentaje mínimo de agricultores que no han hecho seguro agrario; si encima no han hecho la declaración de la renta, o la han hecho, bueno, muy como la hagan (pero bueno, eso es problema de él, indudablemente), los datos de partida para ir a ventanilla van a ser muy difíciles.

Y, bueno, yo simplemente quisiera también dar... Y me sorprende, me sorprende porque es curioso. En Alemania -y voy a dar unos cuantos datos- son 41.708 pesetas por hectárea; en Francia, 20.000; en Gran Bretaña, 37.060; en Holanda, 82.356; y en Bélgica, 23.324. Y, claro, la verdad es que el espíritu de creación de la Comunidad Económica Europea, y en este caso a nivel de la Comisión de Agricultura, pues es una injusticia, porque estos países, por un lado, sí pueden pagar este 50% y por esto tienen estas cantidades; España no lo puede pagar (porque somos más pobres, repetimos). Y por tanto estos señores, estos agricultores que son los causantes del problema, indirectamente su propio país les subvenciona con ese 50%, y el resto la Comunidad Económica Europea, entre las cuales estaría nuestra Comunidad Autónoma, Castilla y León, y el resto de España. Consideramos que eso va a ser injusto; pero, claro, no es cometido de estas Cortes el aclarar lo que el señor Romero podría hacer. Usted también coincide, y nosotros, en el siguiente tema: en que el señor Romero hizo lo posible por el barbecho marrón; pero, como muy bien dice usted, la organización común de mercado no existe para ese cultivo y ésa era la única posibilidad, sobre todo para Castilla y León, tanto en leguminosas de consumo humano como las otras, las de consumo animal, la gran posibilidad que habría en el barbecho, o....., como dicen los nórdicos.

Y, bueno, pues nos ha aclarado usted, señor Consejero, también que de los 500.000.000, 250 serían para jubilaciones anticipadas y el resto sería para abandono de

tierras. Pues es cierto, señor Consejero, es verdad. Si no se lleva una política conjunta de abandono de tierras y jubilación anticipada, el fallo, el fallo de este Real Decreto por parte de España sería enorme. No se puede ir simplemente al abandono de tierras si no se va conjuntamente, repetimos, a la jubilación anticipada.

Y, simplemente, esperando su contestación, nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Domínguez Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Me alegra constatar que el Grupo de Centro Democrático y Social considera que esta comparecencia es de vital importancia y que es interesante hablar de estos temas. Podía incluso haber pedido él la comparecencia del señor Consejero y charlarlo..... Pero debe ser que el señor Daniel de Fernando anda muy escaso de tiempo; hoy mismo nos tiene realmente abandonados, cosa que yo lamento extraordinariamente. Claro, yo comprendo las dificultades que tiene el asunto.

Y en segundo lugar, yo disfruto viendo cómo disfruta el señor Domínguez en sus intervenciones. Y voy a decir por qué. La verdad es que se ríe, se sonríe y se carcajea incluso. Cuando dice que ahora le va entendiendo el señor Consejero. Bueno, una cosa realmente particular.

Yo tengo que decir, como opinión de fondo, que después de haber oído al señor Consejero y de haber interpretado yo creo que alguno de sus criterios sobre la aplicación de este Real Decreto y de la normativa comunitaria que lo obliga yo creo realmente, pues estoy bastante de acuerdo con sus criterios, y lo tengo que decir así. Y, en cambio, estoy mucho menos de acuerdo con los criterios apuntados, entre risa y risa, por el señor Domínguez y que la verdad es que pues me han dejado todavía un poco en la idea. Pero, bueno, como aquí lo interesante son los criterios realmente y es lo que veníamos a oír, es lo que veníamos a oír, los criterios del señor Consejero, pues yo tengo que decir, de verdad, que estoy bastante de acuerdo con los criterios que él ha manifestado, salvo con alguna cuestión de matiz que dejo para el último lugar. Pero yo he deducido, por lo que ha dicho el señor Consejero, que el primer criterio que va a dar la Comunidad en esa reunión que va a tener es que la aplicación del contenido de ese Real Decreto, no por motivos presupuestarios, porque el señor Consejero sabe de sobra que los Presupuestos se pueden modificar a lo largo del año y que esas cantidades podrían verse incrementadas o disminuidas en función de como marchara el Decreto y de los criterios con que se aplicara el Real Decreto. Yo creo que el señor Con-

sejero opina que el criterio debe ser restrictivo, en cuanto al ámbito de aplicación. Eso es lo que yo he deducido de sus palabras. En eso coincide con los criterios a su vez expresados por algunas centrales sindicales campesinas, o en representación del campo, como son, pues, UPAS o COAG. Ambas opinan que los criterios de aplicación deben ser restrictivos. No opinan así UFADE, CENAG y el CDS, por lo que hemos visto ahora. A lo mejor es su Portavoz en esta ocasión, que además yo creo que opina lo mismo que una conocida central sindical de las que he citado.

O sea, que yo creo que, efectivamente, el criterio debe ser restrictivo.

Yo creo que el que en los Presupuestos Generales del Estado, supongo que será en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado del año que viene, exista una cuantía de financiación tampoco es definitiva, ni mucho menos, a la orden, al momento de, repito, de determinar la financiación final a lo largo del año del programa; porque realmente, si el programa se quiere aplicar con criterios amplios, podría, posiblemente, ampliarse la financiación, como decíamos antes, o incluso podría restringirse más, si así...

Por lo tanto, si esa postura es la de la Consejería -yo creo que sí, puesto que lo ha dicho-, nuestro apoyo en ese tema.

Yo no me fío de lo que hace Alemania, de verdad. Yo creo que las agriculturas alemana y española son radicalmente distintas y, desde luego, Alemania puede hacer con sus presupuestos nacionales lo que quiera. Lo que sí está claro es que la financiación para este programa a nivel europeo, y no se le oculta a ninguno de los Procuradores asistentes, son 140.000.000 de ecus como límite máximo, máximo, que es lo que aportaría la Comunidad Económica Europea al programa en todos los países comunitarios. Si de ahí hay países... Y eso representaría la mitad de la financiación de cada programa nacional, compartida la financiación. Si después hay países nacionales que quieren irse a noventa mil pesetas por hectárea u ochenta mil pesetas por hectárea y en lugar de poner 10.000.000.000 poner 200.000.000.000 porque... etcétera, bueno, pues, allá... Pero la financiación comunitaria, que es la que aporta España con los demás países, puesto que, en definitiva, eso sale de los Presupuestos de la Comunidad Económica Europea, son 140.000.000 de ecus.

Y digo que es totalmente distinta en su conjunto. Yo creo que no se nos escapa a nadie. Lo mismo que no se escapa a nadie que decir recetas como que los primeros dos mil kilos de una producción de cereales se lo llevan los inputs, pues depende de qué sitio, de qué lugar, o de qué sistema de siembra, de qué se siembra, de montones de cosas. Pueden ser los dos mil, pueden ser los tres, pueden ser los cuatro mil o pueden ser los quinien-

tos primeros. Yo creo que es una receta... Un técnico de enfrente ha hecho... de frente físicamente, ha hecho un gesto raro cuando he dicho quinientos. Es una exageración. Pueden ser los setecientos.... Depende del sistema de cultivo. Yo creo que esas recetas son difíciles de digerir por los técnicos, por los técnicos, y por los políticos también. Y cuando son técnicos y políticos, pues todavía mucho más difícil de digerir.

Yo solamente, dicho eso, me gustaría que el señor Consejero me precisara alguna cuestión de las consideraciones que él va a hacer al señor Romero o a quien asista a esa reunión el próximo día nueve. Si esos criterios, en cuanto a la dedicación de los terrenos que se dejen de cultivar, tal como lo ha expresado usted, es definitiva. O sea, primero, preferencias. Primero, repoblación forestal. Si esa repoblación forestal se da con criterios productivos o con otros criterios. Me explico: si no podría apuntarse también, que yo creo que sería la insistencia y el apoyo de todos los Grupos en esa insistencia, de intentar conseguir una organización común de mercado en las leguminosas de consumo humano -que yo creo que el señor Consejero antes ha querido decir de consumo humano y dijo para pienso-, de consumo humano, que permitiera invertir esa preferencia. Yo creo que, si eso se pudiera apuntar o conseguir, sería posiblemente más interesante que se primara más el abandono -incluso con primas nacionales, que se puede hacer, incluso con primas nacionales territorializadas, que también se puede hacer-, repito, la producción de barbechos marrones, marrones, aunque la prima sea, en principio, menor, o la financiación de la prima sea menor.

Yo creo que... yo me he quedado con una duda en su intervención, que le planteo sinceramente. Y es si la Comunidad ha manifestado al señor Ministro por escrito, o al Gobierno de la Nación por escrito, y con tiempo suficiente, sus criterios a todos estos aspectos. Porque yo creo que ha habido cierto tiempo. Usted sabe de sobra, no se lo voy a descubrir yo, que realmente las organizaciones profesionales agrarias, en torno al veinte de Septiembre, y hace de eso pues un cierto tiempo, manifestaron por escrito al Gobierno de la Nación cuáles eran sus criterios al respecto. Yo creo que concretamente cuatro: UPA; COAG, CENAG y UFADE. De ahí yo repito que observo una coincidencia en cuanto a sus posturas con las posturas de UPA y con las posturas de CENAG... de, perdón, de COAG, en cuanto a los criterios de aplicación del Real Decreto. Y una discrepancia con respecto a CENAG y a UFADE. Y además es normal, y además es normal.

Este programa se pone en marcha en Europa a instancias fundamentalmente de gobiernos conservadores, y es así, no hay que decirlo... es así, no pasa nada. Fundamentalmente Inglaterra, fundamentalmente Alemania, etcétera. No nos vale la referencia al éxito del

programa o no en Estados Unidos, porque yo creo que las condiciones del mercado y de las explotaciones agrarias en Estados Unidos y las condiciones de la forma de cómo los agricultores reciben las subvenciones por cultivo en Estados Unidos son totalmente distintas también que las europeas; la política agraria comunitaria es distinta, en cuanto a esa forma, que la política agraria estadounidense. Por tanto, tampoco nos valdría mucho el ejemplo americano.

Por lo tanto, yo creo que la propia Comunidad Económica Europea es cautelosa en la aplicación del programa, y yo creo que lo demuestra claramente la asignación de recursos financieros en una cantidad bastante limitada, e incluso las retenciones que a la iniciación del programa ha habido en los debates en Comisión y en Consejo de Ministros en muchos casos.

Por tanto, yo creo que, por resumir, estamos de acuerdo en que los criterios de aplicación sean restrictivos. No sólo por criterios de producción, sino por criterios de la fragilidad de la economía, de los ecosistemas y de las poblaciones de las zonas afectadas posiblemente por la aplicación del Real Decreto y la Orden que lo desarrolle. Y únicamente, bueno, pues, yo creo que el señor Consejero nos ha explicado cuáles son sus preferencias en el tema de barbechos, o sea, utilidad de la tierra que se destine, etcétera, etcétera, y yo creo que estaríamos de acuerdo también en esa orden de preferencias, salvo que se lograra, repito, una organización común de mercado para leguminosas de consumo humano, que realmente en nuestra Comunidad pues sí podría tener mucha importancia. Teniendo que cuenta, además, que el Real Decreto y la directiva comunitaria prácticamente, como el señor Consejero ha dicho, se va a aplicar en Castilla y León, o una gran parte de la aplicación va a ser aquí, puesto que, al estar excluidos los herbáceos, o sea, los cultivos permanentes herbáceos, las praderas, etcétera, toda la cornisa Cantábrica queda excluida, Mediterráneo, Extremadura, Andalucía, Aragón, incluso, etcétera. Por tanto, yo creo que la región más afectada por la aplicación del Real Decreto sería sin duda Castilla y León.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. Don Francisco Jambrina, por el Grupo de Alianza Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente. Señorías, señor Consejero. Yo creo que no es novedad ninguna si este Portavoz de Alianza Popular dice que está plenamente de acuerdo con los criterios que ha dicho la Junta o que dice el Consejero que se van a tener en cuenta a la hora de poner en aplicación esta normativa, que, por otra parte, me da a mí la sensación de que, a pesar de la cautela con la que se están estu-

diando los temas (incluso a nivel de la Comunidad Económica Europea, en sus propios reglamentos y directivas van con mucha cautela produciéndose determinaciones), sin embargo, parece, por la información que nos da el Consejero, parece que hay una especie de atropellamiento de fechas para llegar a sacar a la luz un decreto que todavía no ha sido publicado y unas órdenes que todavía están por discutir.

A mí, a nuestro Grupo nos preocupa enormemente el tema, porque el impacto que puede tener en Castilla y León no nos atrevemos a calificar en estos momentos dónde puede llegar. Yo creo que esos criterios restrictivos que se ponen vienen incluso, y no me extraña que el propio Partido Socialista esté de acuerdo con ellos, porque vienen, incluso, por lo restrictivo de los presupuestos propios del Ministerio a nivel de los Presupuestos Generales del Estado. No se puede hacer muchas cosas, o hay que... o te induce a pensar que hay que ir con pies de plomo en el tema, cuando los Presupuestos Generales del Estado dicen que 500.000.000 para dos actuaciones, que, lógicamente, deben estar complementadas. Pero a pesar de todo este tema, a mí lo que me está preocupando en estos momentos y en Castilla y León es cómo se ha dado esta información o cómo se ha desinformado al agricultor que está acudiendo -yo no sé si ustedes lo saben, Señorías, pero yo lo he visto-, está acudiendo en cola a decir qué tiene que hacer para abandonar las tierras. Algo no ha funcionado bien o intencionadamente no ha funcionado bien. Quiero pensar que no ha funcionado bien pues porque los medios informativos que hayan recogido las últimas opiniones al respecto de los responsables, pues, no las han recogido con la suficiente fineza.

Yo creo que necesariamente tienen que ser restrictivo, nuestro Grupo cree que necesariamente tienen que ser restrictivos estos criterios, por una razón muy simple, que no se si nos hemos parado a pensar lo suficiente y que creo que va a venir a esta Comisión en muchas ocasiones el tema, o en varias, o en más ocasiones el tema del abandono de tierras. Porque la primera pregunta que cabe plantearse: ¿esto es bueno o esto no es bueno para la Comunidad de Castilla y León? Yo le pongo muchas dudas a si es bueno, cuando estamos tratando de promover, por otra parte, incremento de explotaciones, incremento de productividad en las propias explotaciones. Digo que le pongo el interrogante porque faltan por desarrollar las cosas: primero, saberse de verdad el Decreto ese; y en segundo lugar, las órdenes que lo desarrollan.

Yo había leído en alguna ocasión que el objetivo de la Comunidad Económica Europea era retirar del cultivo un millón de hectáreas, de cultivo que producía excedentes. Hombre, si vamos a tener que soportar Castilla y León lo máximo de la retirada, cuando somos los que menos contribuimos al excedente, no me parece una... un pago justo de las situaciones que tenemos no-

sotros con las que tienen otros países que producen bastante más. Por eso todas estas interrogantes que nos surgen con respecto a este tema, y que, como he oído aquí muchas veces, seguiremos el desarrollo con escrupulosa puntualidad, el desarrollo del Decreto y, sobre todo, de la puesta en práctica de las medidas que en él -y en las Ordenes que le desarrollen también- se establezcan.

En todo caso reiterar, por nuestra parte, que nos parece bien, que no olvidamos una cuestión fundamental, que es que la voluntad... que la retirada o no va a depender de la voluntad expresa del propio agricultor; pero que nos sospechamos que, si se les facilita como mucho la cosa, yo entiendo que la cola va a ser importante, y eso es lo que, vuelvo a decir, ¿es bueno o no es bueno para nuestra Comunidad? Que en la propia directiva..., el reglamento, perdón, que hace referencia a la situación de España, establece una serie de excepciones a las que se pueden acoger con las cuales yo pienso que, si se aplican en pura rectitud, posiblemente la Comunidad de Castilla y León tendría más zonas -entendiendo desde mi punto de vista-, más zonas exentas de la obligatoriedad de esta obligación. Bien es verdad que hemos entrado en una Comunidad Económica, en la Comunidad Económica Europea y que ahí las normas que se toman obligan a todos los países miembros, y como tal habrá que asumirlas; pero entiendo que con -y yo creo que comparto con el resto de los Portavoces el criterio-, con la suficiente prudencia para no causar algo que produce más perjuicio que beneficio en nuestra propia Comunidad, por su propia situación. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Jambriña. Terminado el turno de Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Contestando al Procurador de Solución Independiente, pregunta: ¿quién va a controlar ese abandono? Pues mire usted, realmente el que gestiona, el que ejecuta y el que en la mayor parte de las veces no paga es la Junta; luego yo creo que quedará muy claro quién va a controlar, entre otras cosas digamos que por falta de medios de la Administración Central.

Segundo, ¿cuándo se va a solicitar? Según el Ministro Romero, decía a los medios de comunicación que él creía que en esta campaña. Si pisamos a otro nivel, digamos, ya de la mecánica administrativa que tenemos y que es frecuente y que es normal, mucho me temo que va a ser dentro de varios meses -y al hablar de varios meses a lo mejor hablo de por encima de cinco-. Y voy a decir la razón. El Real Decreto ha sido reciente; la Orden... el preberrador de orden para discutir se va a empezar el día nueve; a no ser que salga el día diez y

que se empiece a trabajar al día siguiente, pues va a tomarse su tiempo, porque me imagino que los criterios que Castilla y León propone pues no coincidirán con los de Castilla-la Mancha y no coincidirán con los de otras regiones que no estén excluidas, y, por lo tanto, o se toma por la calle del medio en muchos temas o, desde luego, va a tardar. Si le puedo asegurar a Su Señoría que la opinión de los técnicos, a nivel de Jefaturas de Servicio, que discuten esto es que va para largo; esa es la idea de los técnicos, repito, y depende obviamente de esta Orden.

Bueno, yo creo que está claro quién va a pagar los 500.000.000; estos 500.000.000 que he citado son financiados por el Ministerio de Agricultura.

Y, bueno, toda medida que se tome por la Administración en un sentido de derivar producciones, o de quitar producciones, y por tanto automáticamente se van a afinar más, a producir mejor si no más, en otras restantes, va a conllevar un cambio, obviamente, en toda la... mercados y de productos que aprovechen grandes zonas agrarias, por ejemplo el que usted dice, mercado de la carne, y muchos más. Puede haber unas variaciones tremendas, y van a ser muy afectados. Toda la información que de eso podamos dar o nos puedan dar siempre será muy interesante, pero está sometida a muchos factores y no propios de esta Junta ni de la propia nación.

Pasando a contestar al Procurador del CDS, él lo primero que dice es que discrepa de este Consejero, y yo me lo apunto aquí con una interrogación, porque dice que sí al abandono de tierras. Vamos a ver, yo quiero dejar clara una cosa que también puede servir para el Procurador señor González: es que este Consejero -igual que el que estuviera en mi lugar- se ha encontrado esto, así de sencillo, se lo ha encontrado. Y este Real Decreto, que se ha explicado a las Comunidades Autónomas hace un lunes, pues es muy restrictivo él en sí; tan restrictivo pues que habla de que cuando se quiere abandonar una parcela, si la superficie no es igual a la mínima de cultivo, no se puede hacer; pone una serie de condicionamientos; define quién es el titular de la explotación, o quién se considera titular; define una serie de condicionamientos que, mire usted, don Jesús Manuel, aunque yo fuera vocacionalmente -y digo aunque yo fuera vocacionalmente- pro abandono de tierras, tendría que seguir siendo, como Consejero de Agricultura, muy restrictivo, porque el Real Decreto me marca una norma, y esa norma tengo que cumplirla, y va a ser restrictivo en sí por donde ha nacido. Yo podré estar políticamente o no de acuerdo con él, pero es muy restrictivo. Entonces, yo lo único que he puesto aquí de manifiesto -y con esto también creo que contesto un poco al Procurador de Alianza Popular-, en el sentido de que he dejado clara mi duda, que soy consciente de la duda que esto conlleva, y que no es fácil, y que yo soy o entiendo que hay muchísimas fincas, explotaciones en

España, con producciones... en Castilla y León, perdón, con producciones muy pequeñas, en donde será adecuado el abandono de tierras, por las consideraciones que antes he dicho, unidas a la prejubilación, porque el propio campo y la edad media en el campo me lo están demandando. Por otro lado, sí que me duele el que tengamos que aplicar estas medidas cuando un país pobre como es España y una Región como es Castilla y León tenga que venir a solucionar -entre comillas- problemas a otros países, digamos, de unas rentas más elevadas. Pero no me niego a ese dinero entre aquí, ni muchísimo menos; 500.000.000 creo que son muy poco dinero; 250.000.000, muy poco; 87.500.000, poquísimos. Ahora, mi obligación, repito, como Consejero ante un Real Decreto, es decir: usted como ..., perdón, ¿qué prioridades daría? Pues, mire usted, pienso que con estos números podría coger ochocientos, novecientos, sobre doscientas mil explotaciones; pero es que no hay más. Y lo que yo no puedo permitir, o debo de permitir, es que se de la circunstancia de que fincas buenas de regadío, por circunstancias especiales de la explotación, que las habrá, sin duda, quieran abandonarlas. Pues, mire usted, ahí viene la restricción. De por sí ya la propia Comunidad -y en el Real Decreto se recoge- analiza los índices de Turk para que en los regadíos se prime más, digamos, a aquél cuyo índice esté más por encima, más elevado, más del cuarenta y cinco por ciento... perdón, del cuarenta y cinco.

Entonces puede haber, y antes yo lo he dejado un poco en el aire, circunstancias... yo he citado la palabra agronómicas, o de circunstancias especiales de la finca, pero también de otra índole, muchas veces de la explotación, en donde realmente no sea adecuado a la solicitud de ese abandono, y a lo mejor como una norma general yo no voy a decir: a usted sí y a usted no; dentro de esa dualidad, pues intentaré lo que yo crea en esas zonas que han permitido que sea de obligatorio, vamos, de voluntario cumplimiento o aceptación este Decreto, el que produzca el menor daño o alteración posible; pero, claro, todo esto es voluntario del agricultor y no se cuántos de ellos van a acogerse.

Y hay una cosa también que quiero decir, con respecto a su intervención. Yo no he dicho que el señor Romero haya hecho lo posible en la OCM. No, no, no. He dicho que coincido con él, y entre otras cosas porque yo lo pedí, que se está preocupando porque haya OCM, y no solamente de leguminosas humanas, sino de pienso, por la importancia que tiene en nosotros, no solamente las lentejas, sino, por ejemplo, los latirus, los titarros, importantísimos para nosotros; bueno, y en su zona me voy a otros distintos. Pero quiero decir con esto, no que ha hecho lo suficiente, que tiene que estar haciendo lo suficiente, y que es una pena que no se haya hecho. Ahora, que empieza ahora a haber el problema. Bueno, pues tenía que haberlo hecho, es muy distinto el que haya hecho, no estoy de acuerdo con él; coincido

en que se está moviendo, no que se haya movido o que haya hecho lo posible, lo cuál es muy diferente.

En este tema también, pasando a contestar al señor González, lo del criterio restrictivo yo creo que en parte ya lo he contestado. Pero a mí la restricción de este Real Decreto, como dice el señor Jambrina, tiene una primera parte de índole económica tremenda, tremenda, y sobre ese componente yo tengo que jugar. Y yo soy consciente de que puedo tener, o pueden existir -y por eso he dicho antes que las zonas excluidas creo que no son, por lo menos no han sido consultadas con esta Comunidad y a lo mejor no hubiéramos coincidido-; pero se nos pueden presentar en zonas que teóricamente, o en base a unos ratios, no son desfavorecidas, podemos tener unas despoblaciones reales y verdaderas. Este es el miedo que me da a mí y este es el concepto un poco de restricción que yo puedo tener, unido al económico.

Usted me pregunta dos temas concretos. Uno de ellos si se podría a lo mejor, o si era definitivo, o... pues la preferencia dentro de lo que he dicho de la vocación forestal, o por el contrario para leguminosas en el barbecho de consumo humano siempre que se buscara una OCM. Yo, hay una diferencia ahí que veo, y es que si ponemos vocación forestal, muy probablemente -y simplemente pensando en voz alta-, dudo que a los cinco años esas fincas se arrancaran de su explotación forestal, por cualquier otra cosa, y volvieran al cultivo. Sin embargo, y dejando por descontado la gran importancia del barbecho marrón y el que se consiguiera la organización común de mercado, muy probablemente dentro de cinco años, por cualquier circunstancia, entre otras técnicas, podría volverse a cultivo en este caso concreto de cereales, o de cualquier otra especie herbácea que estuviera sujeta a este Decreto. Repito, si se da una preferencia además de tipo forestal, además de ser deficitaria Castilla y León y España en ese tema, pues creo que sería muy difícil, vamos, cualquiera de nosotros, entiendo yo, vería muy difícil el arrancar a los cinco años, cuando empezaría esa repoblación a tirar para adelante.

Y la segunda pregunta es si hemos manifestado por escrito al Ministro éstas, o por escrito no. El dos de Agosto del año pasado, dos de Septiembre también del año pasado, yo lo manifesté al Ministro; ha habido reuniones en donde se nos han comunicado estos temas a los diecisiete Consejeros, concretamente el señor Romero, en donde se le ha ofrecido y se le ha pedido este tema; pero ha sido siempre de tipo verbal, porque, realmente, al Ministro, bien es cierto, se le puede escribir pidiendo una serie de cosas, pero, realmente, cita como él estima conveniente y para los temas que él estima conveniente. Únicamente como anécdota, le puedo decir que se incluyó, con motivo de una reunión que tuvimos unos Consejeros en Cataluña el año pasado, una reunión de la cuota láctea. Pues, tal vez fuera por

la curiosidad de esa reunión, pero no por otro motivo. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de Procuradores de la Comisión. Si alguien quiere intervenir... Señor Coloma, por favor, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Yo sólo quería hacer una pregunta al señor Consejero. Es: ¿no sería bueno que al agricultor que presentase una proposición de abandono de tierras se le exigiese un proyecto de inversión alternativa? ¿No sería ésa una buena medida restrictiva? Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Coloma. Señor Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, voy a consumir mi turno en dos vertientes; una por alusiones, al Portavoz del Grupo Socialista, y otra, una aclaración al Consejero.

Usted, señor Portavoz, como hombre experto ya en estas Cortes y como ex-Consejero, y, por tanto, como hombre viejo -entiéndamelo-, no en edad, sino en experiencia política, entiende perfectamente que hay tres estilos de expresarse en la Cámara: uno, defendiendo los temas con pasión; otro, poniendo sonrisas; y un tercero, siendo tan monótono como a veces es usted. Este novato Procurador, indudablemente, no quiere emplear su técnica, y creo que nunca la empleará.

Y todas Sus Señorías saben de mi respeto a esta Cámara y en mi exposición. Cierzo que me puedo haber sonreído, o me puedo haber carcajeado, no por el hecho de que me hiciese gracia el tema que estábamos tratando, sino simplemente porque, bueno, he estudiado algo el tema.

En segunda aclaración, no son opiniones, en este caso, del Grupo Parlamentario del CDS, de los dos sindicatos o asociaciones que usted ha dicho: UFADE y CE-NAG. Este Procurador no es militante de ninguna de las dos. Sí es militante de otro sindicato.

Y aclararle, señor González, que el Grupo del CDS consulta siempre con las cinco asociaciones o sindicatos, y generalmente trae a esta Cámara la opinión bastante cribada -y perdonen la expresión, pero estamos en términos agrarios-, la opinión de estos sindicatos, que, indudablemente, nos sirven, a veces, para conjugar nuestra teoría sobre política agraria en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, bueno, el motivo de al señor Consejero, de decirle que discrepaba, no en su exposición, que hemos

quedado perfectamente de acuerdo por sus aclaraciones, sino simplemente porque mi Grupo Parlamentario defiende a capa y espada el abandono de estas tierras en la Comunidad Autónoma de Castilla-León, y que este Portavoz consideró, por su forma de expresarlo, que dudaba usted, como Consejero responsable de Agricultura y Ganadería, de si era bueno o malo. Esa, simplemente, es la aclaración al decirle a usted que discrepábamos. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Señor Domínguez Sánchez, muchas gracias. Tiene la palabra don Jaime González, del Grupo parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Igualmente, parafraseando al señor Domínguez, pues, voy a consumir mi turno en dos vertientes: una, por alusiones, y dos, para entrar en alguna de las cuestiones de fondo que ha planteado el señor Consejero en su segunda intervención, que no en su primera intervención, que yo creo que hubiera sido más interesante.

Señor Domínguez Sánchez, yo soy por primera vez Procurador en estas Cortes. Por lo tanto, mi experiencia parlamentaria como tal es exactamente la misma que usted.

Yo lo que digo es que su Grupo se ha quejado amargamente esta mañana, y ha pedido que constara en acta, y como tal espero que conste para poderlo rescatar en el momento adecuado, del escaso interés que tienen estas Comisiones, de la frecuencia con que se hacen, y de, realmente, que los temas que se debaten, pues, no son interesantes. Y yo observo, y digo que se coordine usted con su compañero de Grupo en cuanto a decir los dos las mismas cosas, sobre los mismos temas, y además en la misma mañana. Porque si, realmente, pasara un lapsus de tiempo importante, pues, se podrían evitar las contradicciones. Pero dichas en el mismo foro, ante las mismas personas y al mismo tiempo, realmente, esto no tiene ni pies ni cabeza.

Yo creo que el tema es interesante. Estamos aquí reunidos para debatirlo. Y en ese sentido iba mi crítica, que, además, mantengo; porque su compañero de Grupo, después de decirlo, se ha ausentado, y lleva toda la mañana sin estar presente en la Comisión.

Y hay un sistema parlamentario, que usted debe utilizar con más frecuencia, o su Grupo, que es el de la sustitución. Y es que cuando un Procurador, por sus múltiples ocupaciones: ser Presidente de Diputación, negociación..., Portavoz del Grupo Parlamentario, llevar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma -que estarán en estos momentos en plena ebullición, me imagino-, puede ser, incluso, una de las razones por las cuales no está aquí, etcétera, etcétera, pues, se sustituye,

viene otro experto y se acabó el problema. Y no tenemos que observar, pues... ni aguantar, en primer lugar, las exclamaciones que se hicieron al principio de la sesión, ni después observar con tristeza una silla vacía en un tema que usted mismo ha dicho que es de vital importancia.

En cuanto a lo de la monotonía, lo siento; ¡qué le vamos a hacer!.

Consumida la primera vertiente del turno, paso a hablar de lo segundo, que yo creo que es más interesante.

Sin entrar en los juicios de valor que se hacen sobre el señor Romero, si se ha molestado o no, que yo creo que son juicios de valor temerarios, a mi juicio. Yo creo que el señor Romero, que es el Ministro de todos los españoles, entre ellos, de los castellanos y leoneses, incluso de las legumbres que producimos los castellanos y leoneses, pues se habrá preocupado muy mucho de conseguir lo mejor para Castilla y León, dentro del contexto general, en la negociación con la Comunidad Económica Europea, que es una negociación con muchos países, nada fácil y donde posiblemente, bueno, pues, se haya conseguido lo que se haya podido.

Por tanto, esos juicios de valor, yo creo que no es éste el lugar de hacerlos, sino otro foro. Háganse en otro foro, y háganse en los foros que corresponda.

La razón que ha dado... contestando a alguna de mis preguntas, yo creo que ha dado una razón que a mí me parece importante para priorizar la repoblación forestal sobre....., y es la dificultad que, una vez tomado ese camino, tiene el retorno a la actividad agraria. Yo creo que sí, ésa es una razón de peso.

Yo creo que aquí se insiste mucho, y habría que des-hacer ese equívoco -porque lo es-, en la escasez de los Presupuestos como razón de la prudencia en la aplicación del Programa. Ese es un error político de primera magnitud. Los Presupuestos no son los que originan las decisiones políticas; las decisiones políticas originan los Presupuestos. Yo creo que eso no hace falta... Por tanto, si hay escasa cantidad en los Presupuestos, será porque previamente ha habido una decisión política, que yo creo que -a mi juicio- en este caso concreto es acertada, de aplicar con criterios restrictivos, en tanto en cuanto, además, la Comunidad Económica Europea tiene el mismo criterio, una razón de este tipo.

Por lo demás, yo creo que... Decirle al señor Consejero, de verdad -y se lo he dicho más de una vez, pero se lo voy a decir otra más-, que utilice los escritos para relacionarse con el Ministro de Agricultura o con quien sea... Porque, además, es que, si no, nos pone en el dilema de hacer actos de fe permanentemente; y yo no quiero que usted me ponga en ese dilema. A mí me hubiera encantado que hoy usted me presente una....., como lo han hecho otras organizaciones profesionales

agrarias, del día veintiocho de Septiembre, donde está la Confederación Nacional de Jóvenes Agricultores -Central Sindical a la que pertenece el señor Domínguez, dicho sea de paso-, y que firma el Informe conjuntamente con la CENAG, conjuntamente, en los mismos papeles. En las cuales, todas ellas dan sus opiniones sobre los criterios que debían informar el Real Decreto, no la Orden, el Real Decreto, que era lo importante. Y ahora me pone usted en el acto de fe de tener que creer que usted dice la verdad y que el señor Romero, pues, dice... no sé lo que dirá, porque no le he consultado si usted le ha dado sus opiniones o no. Pero, realmente, las cosas por escrito, en temas tan importantes, yo creo que es como se debe hacer. Decirle: "Querido amigo...", o como tenga usted, señor Consejero, la relación con su homónimo nacional, pues, "mis criterios sobre el Real Decreto, que, según parece... van a ser los siguientes". Los criterios de esta Comunidad, o del Gobierno al que yo pertenezco.

Y eso debería ser norma habitual de conducta en temas... yo no digo en temas menudos, porque no tiene importancia. Pero en temas de la importancia de éste, a mi modo de ver, hubiera sido fundamental.

Y nada más que eso. Decirle que, en principio, sigo estando de acuerdo con que el criterio de aplicación sea restrictivo, por las motivaciones que sean; no entro en el fondo, porque puede ser que sea restrictivo voluntariamente por prudencia; puede ser que, una vez comprobado que el sistema pueda funcionar, se puedan ampliar los Presupuestos y la forma de actuar. Yo creo que no es una medida -y lo digo con absoluta sinceridad-, no creo que sea una medida que vaya a traer como consecuencia la reducción de excedentes, porque las mejoras técnicas son de tal celeridad, de tal magnitud, que, posiblemente, bueno, sean... Lo que pasa es que, si no se tomaran también medidas paralelas de este tipo, pues, posiblemente, el asunto sería todavía de mayor envergadura.

De cualquier manera, sinceramente, creo que la medida nace de quien nace, es obligatoria para España, y yo creo que, dentro de España, los criterios de aplicación restrictivos los comparto, en principio. Y, desde luego, esa priorización que ha hecho de repoblaciones forestales, en primer lugar, y desde ese punto de vista del no retorno, yo creo que es un criterio de peso. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Presidente. Únicamente, comentar que lo de los juicios de valor, que si es en otro foro, no ha sido porque lo haya dicho este Consejero,

sino simplemente ha sido una matización a lo indicado por el señor Domínguez, que es el que ha dicho o ha indicado que coincidía con el Ministro. Y yo ahí, simplemente, he precisado. No trato de hablar aquí de ese tema, ni mucho menos.

En cuanto al no retorno, que usted dice. Mire usted, yo, hablando técnicamente o políticamente, lo he comentado, no como la medida de peso básica, sino yo soy consciente de una serie de criterios que se van a exponer -como ya le he indicado a usted- el día nueve. Una de las razones que pueden avalar la medida o la razón del aspecto, su vocación forestal, pueda ser la del no retorno. Si queremos realmente, si queremos realmente el que haya tierras, porque las consideramos técnicamente que no cumplen la media, y que hoy están, tal vez, no explotadas adecuadamente, por imposibilidades agronómicas o fisiológicas... perdón, edafológicas de ese suelo; y puede ser una de las medidas. Pero si el barbecho común... perdón, si la OCM para las leguminosas se consiguiera, pues, a lo mejor, probablemente fuera una idea tan importante, porque ya metidos en esa vereda o en esa línea, fuera realmente interesante. Pero como ya he dicho antes, y también usted comenta, que es una decisión política la que lleva a una acción presupuestaria.

Mire usted, si hubiera, a lo mejor, pues, voluntad o intención de conseguir o de procurar que se cerrara el ciclo de leguminosos, que se sustituyeran las leguminosas -como ocurre en Europa- sustitutivas de la soja por unas cantidades, a lo mejor se hubiera tenido más optimismo poniendo o presupuestando más. A lo mejor lo que ocurre es que, por quien corresponda -por mi Ministro-, haya sus muy muchas dudas de pensar o de creer en esta normativa comunitaria. Yo, como es mi Ministro, las acepto; les aplico unas prioridades, que mañana, o pasado, mejor dicho, se van a discutir. Pero, desde luego, pienso que los 500.000.000 son muy poco dinero y que había mucho que pensar en esa medida de por qué no se han puesto más. La medida restrictiva que desde aquí se ha indicado, o la medida política que ha apoyado eso es clarísima de no pensar o de no creer demasiado en esta norma comunitaria. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias. Agradecemos al señor Consejero, agradecemos al señor Consejero su comparecencia, y se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas treinta minutos).